



n ú m e r o

272

z e n b a k i a

1ª DE DICIEMBRE DE 2009

2009ko ABENDUAREN 1.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI

*Declaración institucional
del Consejo del Gobierno
Vasco con motivo de
la entrada en vigor del
Tratado de Lisboa*

pág. 3

*Consejo de Educación,
Juventud y Cultura*

pág. 5

*Consejo de Empleo,
Política Social, Salud y
Consumo*

pág. 9

*Consejo Extraordinario de
Medio Ambiente*

pág. 13

*La iniciativa Civitas premia a
Donostia-San Sebastián*

pág. 14

*Consejo de Agricultura y
Pesca*

pág. 15

Consejo de Competitividad

pág. 16

Consejo Ecofin

pág. 20

*Consejo de Justicia y
Asuntos de Interior*

pág. 22

- Actos 3

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

- Nueva Comisión Europea..... 4

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

- Consejo de Educación, Juventud y Cultura (I): Educación-Juventud..... 5
 - Consejo de Educación, Juventud y Cultura (II): Cultura-Audiovisual 6
 - Progreso de la reforma educativa en la UE 7
 - Informe UE-OCDE sobre formación del profesorado 8
 - Consejo de Sanidad 8
 - Consejo de Empleo, Política Social, salud y Consumo (I):
 Empleo y Asuntos Sociales 9
 - Janari-laguntzarako plana 2010 10
 - Nuevas líneas 116 de ayuda telefónica 10
 - Informe sobre el empleo en Europa 11
 - Consulta pública sobre viajes combinados 12

Economía / Ekonomia

- Consejo extraordinario de Medio Ambiente 13
 - Tercer foro de Protección civil 14
 - La iniciativa Civitas premia a Donostia-San Sebastián 14
 - Consejo de Agricultura y Pesca 15
 - Consulta pública sobre la futura Estrategia "UE 2020" 16
 - Consejo de Competitividad 17
 - Elkarte publiko-pribatuak bultzatzea 18
 - e-Gobernantzari buruzko Ministro-adierazpena 18
 - Aprobado el paquete "Telecomunicaciones" 19

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

- Consejo Ecofin 20
 - Eurogrupo 21
 - Nuevas tecnologías de simulación económica 21

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

- Consejo de Justicia y Asuntos de Interior (I): Interior 22
 - Consejo de Justicia y Asuntos de Interior (II): Justicia 23
 - Programa de Estocolmo 24

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

- Cumbre UE-China 25
 - Resolución sobre la piratería en Somalia 26



Todas las novedades de Actualidad, Legislación, Documentos Oficiales, Jurisprudencia, Convocatorias de propuestas, etc. sobre la Unión Europea pueden consultarse en. "12izar – Sistema de Difusión de Información sobre la UE":

<http://www.euskadi.net/12izar>

El formato pdf de esta publicación puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

EL CONSEJO DEL GOBIERNO VASCO HA APROBADO UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL TRATADO DE LISBOA (1 DICIEMBRE 2009)

En la misma reunión, el Gobierno Vasco ha aprobado un documento sobre las 'Prioridades de Euskadi ante la Presidencia Española de la UE del primer semestre de 2010'

Con motivo de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa (1 diciembre 2009) el Gobierno Vasco ha aprobado una [Declaración institucional](#) en la que *“expresa su satisfacción ante esta nueva etapa de la Unión Europea, que supone un paso adelante innegable en el proceso de integración europeo; proceso que ha permitido consolidar el más largo período de paz en el continente y un clima de respeto a la diversidad de los diferentes pueblos y ciudadanos europeos”*.

Por otro lado, la Declaración señala que *“en aras de mostrar la voluntad de acercar la Unión a sus ciudadanos y garantizar que sirve a sus intereses, el Gobierno Vasco va a impulsar medidas en coordinación con la Presidencia española para difundir las políticas y medidas de la Unión Europea en Euskadi. Asimismo, vamos a trabajar para acercar Euskadi a Europa, proyectando la mejor imagen de sí misma. Su amabilidad, la pluralidad y solidaridad de su gente o la profesionalidad y eficacia de sus empresas”*.

El documento finaliza señalando que *“en suma, ante la entrada en vigor del nuevo Tratado queremos manifestar nuestra firme vocación europea y europeísta y reafirmar nuestra más decidida voluntad de impulsar, desde Euskadi, la materialización de una Europa unida y solidaria”*.

En el mismo Consejo de Gobierno de 1 diciembre 2009, el Gobierno Vasco ha adoptado un acuerdo por el que se aprueba el documento “Prioridades de Euskadi ante la Presidencia Española de la Unión Europea del primer semestre de 2010”.

Enlaces:

[Texto de la Declaración institucional del Gobierno Vasco con motivo de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa](#)

NUEVA COMISIÓN EUROPEA

Barroso ha nombrado a los 25 candidatos que, junto con él y Catherine Ashton, formarán el nuevo Ejecutivo de la Unión Europea.

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, anunció el 27 de noviembre en Bruselas los nombres de los **Comisarios Europeos** que conformarán su equipo durante los **próximos cinco años**. José Manuel Barroso, que fue elegido para su cargo en septiembre de este año por los Jefes de Estado y de Gobierno (ratificado posteriormente por el Parlamento Europeo), dio a conocer en aquellos mismos días las directrices políticas que enmarcarían, en caso de ser elegido, su siguiente mandato.

Como señaló Barroso, "tenemos un programa europeo y ahora disponemos también de un equipo europeo. Sobre las bases de los nombramientos efectuados por los Estados miembros, he designado un Colegio de Comisarios que pueda generar nuevas ideas y dar un nuevo impulso a los principales retos a los que se enfrenta Europa en la actualidad". Barroso recordó que una de sus prioridades será "hacer realidad las nuevas oportunidades previstas por el Tratado de Lisboa".

El **procedimiento** es el siguiente: para recibir la aprobación del Parlamento Europeo los candidatos comparecerán de manera individual ante las comisiones parlamentarias correspondientes entre el 11 y el 19 de enero. El Pleno de la Eurocámara podría dar su visto bueno conjunto en la sesión del 26 del mismo mes. Finalmente, superados los pasos previos, el Consejo Europeo nombrará formalmente a la Comisión Europea en su primera reunión, asignándole un mandato que finalizará el 31 de octubre de 2014.

Las grandes cifras de la nueva Comisión Europea son las siguientes: de los 27 miembros (Barroso, Ashton y los 25 Comisarios) seis son socialistas y el resto conservadores o liberales. Dieciocho de ellos son hombres; nueve mujeres. Catorce ya formaron parte de la Comisión Europea en su anterior mandato, aunque ninguno repite en el cargo (salvo Barroso); según él "pueden caer en el aburrimiento".

En el conjunto de las **25 carteras** se observan ciertas novedades y la reconfiguración de otras: son nuevas del todo, por ejemplo, la cartera de Acción por el Clima o la Agenda Digital, asunto que antes se integraba en "Telecomunicaciones". "Justicia y Asuntos de Interior" se desdobra en "Asuntos de Interior" por un lado y "Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía" por otro. Desaparece "Multilingüismo" para integrarse en "Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud". "Empleo y Asuntos Sociales" formarán junto con "Inclusión" una cartera aparte. Por otro lado, "Salud", desgajada del anterior bloque, se reúne con "Consumo" para formar otra nueva.

La nueva Comisión Europea tendrá **siete Vicepresidencias**, incluyendo a Catherine Ashton que, además, será Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. Las otras seis Vicepresidencias coinciden con las comisarías de "Competencia", "Transportes", "Agenda Digital", "Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía", "Relaciones Institucionales y Administración" e "Industria y Espíritu Emprendedor". Los 27 proceden cada uno de un Estado

miembro, pero en ningún caso trabajan para el gobierno que los nombró. Acceder a este puesto supone para cada uno el compromiso de luchar por una mayor integración europea.

Joaquín Almunia, todavía Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Monetarios, será responsable de Competencia en el nuevo Ejecutivo (con categoría de Vicepresidente segundo), recibiendo así la mayor cuota de poder delegada por los Estados miembros a las instituciones comunitarias. Concretamente, deberá hacer cumplir el derecho comunitario en todas las operaciones nacionales, transnacionales e internacionales, ya sean públicas o privadas (siempre que intervengan gobiernos o empresas comunitarias), haciendo que se cumplan las normas de la competencia y el resto de los derechos. La novedad, además, es que asume esta responsabilidad en dos sectores que hasta ahora quedaban fuera de la órbita de este departamento: energía y transporte.

La nueva Comisión Europea tiene ante sí una labor importante que, en primer lugar, exigirá del colectivo y de cada uno de sus miembros el ejercicio de una labor de liderazgo que permita afrontar la globalización y los retos asociados "con arreglo a los valores e intereses de la Unión Europea", según explicaba Barroso en septiembre pasado. Los ciudadanos deben ser el centro de una acción que se puede resumir en cinco retos: reactivar el crecimiento económico asegurando la competitividad futura y la sostenibilidad del sistema; luchar contra el desempleo y reforzar la cohesión social; hacer de la sostenibilidad una ventaja competitiva; garantizar la seguridad de los europeos; y reforzar la ciudadanía y la participación.

Según trabajos adelantados por el ejecutivo saliente, la Comisión Europea se esfuerza en determinar un marco de trabajo (orientaciones generales, directrices políticas, etc.) que marque el camino para los próximos diez años, con la idea de dar continuidad a la Estrategia de Lisboa (que concluye en 2010). La Estrategia de la Unión Europea para 2020 deberá proponerse mantener y revitalizar el modelo económico social (inclusivo) de mercado, que es el que los europeos han escogido para funcionar.

La Comisión Europea debe trabajar a la cabeza de la Unión Europea para hacer frente a esos retos, poniendo en pie (como se ha dicho) el conjunto de ventajas y nuevos modos de trabajo que trae consigo el Tratado de Lisboa, en vigor desde el 1 de diciembre de 2009. Nuevas leyes, presupuestos sensatos, subsidiariedad, proporcionalidad, buena conducta y colaboración con los Estados miembros y con el Parlamento Europeo deben ser las guías de acción del nuevo Ejecutivo de Bruselas.

Pese a los intentos iniciales de agrupar las competencias y diseñar una Comisión Europea menos numerosa y, por ello, más operativa, ello no ha sido posible. De momento, los Estados miembros no se "resignan" a perder su "representación" en el Ejecutivo comunitario.

CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA (I): EDUCACIÓN-JUVENTUD

Desarrollo profesional de profesores y directores de centros escolares, educación de niños de origen inmigrante, mensaje al Consejo Europeo, cooperación europea en el ámbito de la juventud.

Los ministros suecos Tobias Krantz y Jan Björklund, titulares de Educación Superior e Investigación y de Educación respectivamente, presidieron la sesión "Educación-Juventud" del Consejo de Ministros de Educación, Juventud y Cultura celebrada en Bruselas el pasado 26 de Noviembre.

Las **Conclusiones sobre el desarrollo profesional de los profesores y directores de centros escolares** recuerdan la importancia de la movilidad de los profesores en orden a impulsar una economía del conocimiento, así como la necesidad de atraer a la profesión a personas motivadas y bien formadas, incluso desde otros campos como la industria y los servicios.

Los sistemas educativos europeos son diferentes entre sí en muchos aspectos, pero comparten una necesidad común, la de disponer del mejor personal docente y directivo para asegurar resultados de alto nivel. Tampoco conviene olvidar, pasada la etapa de formación inicial, el reciclaje y la formación continua. Específicamente se debe trabajar para: orientar a los nuevos docentes en los primeros años de profesión; promover un estilo reflexivo, basado en el análisis permanente de la acción individual y colectiva; evaluar a los docentes e informarles sobre ello, determinando un plan "corrector" en su caso; favorecer que todos los profesores dispongan de la oportunidad de "actualizar, desarrollar y ampliar sus competencias".

Los programas de desarrollo profesional deberán: ser pertinentes, adaptados a sus necesidades, prácticos y de calidad; facilitar la movilidad y el intercambio de profesores y directores; animar a los profesionales a participar en labores de investigación pedagógica; y dar pie, a la vista de su importancia, a que los directores mantengan y desarrollen su capacidad de liderazgo.

En el ámbito comunitario, la Comisión Europea debe apoyar la cooperación política creando plataformas para el intercambio de conocimientos y experiencias; promover la movilidad transnacional de profesores y directores; estudiar los mecanismos de cada Estado para la selección y contratación de los formadores de los profesores.

Las **Conclusiones sobre la formación de niños de origen inmigrante** sugieren crear o fortalecer mecanismos de lucha contra la discriminación para promover, desde la infancia, la integración social y la ciudadanía activa; "permeabilizar" los sistemas educativos y eliminar barreras dentro de ellos; reducir las diferencias entre las escuelas atrayendo a los mejores profesionales hacia los centros de rendimiento deficiente; favorecer el acceso a la educación temprana; facilitar el aprendizaje personalizado y apoyo individual; especializar a los profesores en la gestión de la diversidad lingüística y cultural; facilitar el aprendizaje de las lenguas del país de acogida y de la lengua materna; crear asociaciones con las comunidades de inmigrantes y mejorar la comunicación con los padres de origen inmigrante.

Como contribución al **debate sobre la estrategia post-Lisboa 2010** que mantendrá el Consejo Europeo de diciembre, los

responsables de Educación proponen incrementar la inversión en educación y formación, precisamente en momentos de crisis; unificar los objetivos establecidos en virtud del nuevo marco estratégico "Educación y Formación 2020", y asegurar un papel preponderante de la educación en la estrategia para después de Lisboa-2010; fortalecer la capacidad innovadora en Europa; y dar más oportunidades a la movilidad.

Respecto al **papel de la educación en el triángulo del conocimiento** (educación-innovación-investigación), los Veintisiete proponen trabajar en siete ámbitos: impulsar la coherencia entre las políticas referidas a los tres vértices del triángulo; acelerar la reforma pedagógica; impulsar las asociaciones entre empresas y universidades; adoptar medidas para desarrollar la cultura de la innovación en la universidad; ofrecer incentivos a las universidades para que elaboren conocimientos transferibles a la empresa y a la economía para el desarrollo de nuevos bienes y servicios; elaborar nuevos enfoques para evaluar la calidad de centros educativos; y desarrollar el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) como centro de referencia para poner en práctica de manera interactiva los tres vértices del triángulo del conocimiento.

"**La diversidad y la transparencia como gestores de la excelencia en la enseñanza superior**" es el título de un debate mantenido durante la sesión del Consejo en el que se destacó la importancia de la "garantía de calidad" y la necesidad del reconocimiento mutuo entre los sistemas estatales, haciendo un uso pleno de los instrumentos que ofrece Bolonia. Se habló de la viabilidad de establecer un instrumento europeo de evaluación de la transparencia, que respete la diversidad de misiones de las instituciones universitarias.

En el apartado "Juventud" se adoptó el "**Marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud para el período 2010-2018**", con dos objetivos globales: conseguir la igualdad de oportunidades para todos los jóvenes, tanto en la educación y la formación como en el mercado laboral; y promover la ciudadanía activa, la inclusión social y la solidaridad.

El nuevo marco se dividirá en tres ciclos de tres años cada uno, para los que se establecerán prioridades específicas. En todo caso, esos dos objetivos deberán alcanzarse mediante iniciativas en alguno de estos ámbitos: educación y formación, empleo y espíritu empresarial, salud y bienestar, participación, actividades de voluntariado, inclusión social, juventud-mundo, y creatividad y cultura.

Para el Consejo Europeo de diciembre, los ministros aprobaron un mensaje clave como contribución al debate post-Estrategia de Lisboa 2010: a la luz del Pacto Europeo de la Juventud (2005) y de este Marco renovado para la cooperación 2010-2018, piden al Consejo Europeo que garantice una perspectiva "juventud" en la Estrategia para después de 2010 que permita apoyar la continuidad del Pacto y la aplicación del Marco, donde, entre otras cosas, alertan sobre la necesidad de combatir los altos índices de paro juvenil.



CREATIVIDAD, ALFABETIZACIÓN, VOLUNTARIADO Y OTROS

CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA (II): CULTURA-AUDIOVISUAL

Desarrollo de la creatividad entre los jóvenes y los niños, alfabetización en los medios de comunicación en la era digital, Año Europeo del Voluntariado, digitalización de contenidos culturales.

El Consejo de Ministros de Educación, Juventud y Cultura, reunido los días 26 y 27 de noviembre en Bruselas, estuvo presidido en el apartado "Cultura-Audiovisuales" por la Ministra de Cultura sueca, Lena Adelshon.

Las **Conclusiones sobre la promoción de una generación creativa: el desarrollo de la creatividad y de la capacidad innovadora de los niños y de los jóvenes a través de la expresión cultural y del acceso a la cultura** propugnan un objetivo concluyente: que los niños y los jóvenes se conviertan en una parte fundamental de la estrategia europea en el ámbito de la innovación. "El incremento de la creatividad de los niños y jóvenes es crucial para determinar el clima de la futura innovación europea", declaró la Ministra Adelshon.

La Unión Europea y sus ciudadanos tienen ante sí importantes retos a los que hacer frente: la necesidad de seguir siendo competitivos; el impacto que el envejecimiento y las migraciones van a provocar sobre el empleo y sobre el modelo de bienestar; la necesidad de un diálogo intercultural que nos haga asumir la realidad de un mundo múltiple e intercomunicado; y la obligación de responder a la sociedad del conocimiento y de la comunicación.

Las Conclusiones señalan seis prioridades con vistas a la promoción de la creatividad entre los niños y jóvenes: incluir la perspectiva "niños-jóvenes" en las políticas de promoción de la cultura, atendiendo a sus necesidades y creando asociaciones que estimulen la innovación. Segundo, optimizar el potencial de la educación para impulsar la promoción de la creatividad mediante la cultura y la expresión cultural, tanto a través de la educación formal como no formal.

Tercero, alentar a las instituciones culturales (museos, bibliotecas, galerías, teatros, etc.) para que canalicen la participación de niños y jóvenes: organizando actividades educativas, digitalizando contenidos, promoviendo el uso de las TIC, etc. Cuarto, promover el talento y la creatividad entre niños y jóvenes también como herramientas de inclusión social de marginados, discapacitados, etc. Quinto, impulsar un más completo acceso a la cultura entre niños y jóvenes a través del uso de las TIC. Sexto, facilitar el intercambio de buenas prácticas y desarrollar una base de controles de conocimiento armonizados en este campo para la gestión de las autoridades públicas.

Las **Conclusiones sobre los medios de comunicación y la alfabetización de los ciudadanos en la era digital** proponen tres líneas de trabajo: que la industria y los medios de comunicación colaboren activamente en todo tipo de iniciativas de alfabetización mediática; que se reconozca el papel de los sistemas de educación para promover la alfabetización de los ciudadanos en el acceso a los medios de comunicación: accesibilidad, capacidad de comprensión, evaluación crítica, creación de contenidos, etc.; y que la Comisión Europea se encargue de impulsar un mayor consenso sobre la alfabetización en los medios para así poder elaborar análisis de

carácter global y desarrollar herramientas válidas para todos los Estados miembros.

Los ministros quisieron destacar otras ideas básicas: si bien la revolución digital ha sido y es fuente de beneficios y de oportunidades, es también cierto que el buen uso de las TIC y de los nuevos medios de comunicación exige un mayor grado de conciencia de los riesgos. Además, admitiendo el papel fundamental de los medios en el papel como "alfabetizadores" de la sociedad, no se les puede negar el principio de independencia, lo que en la mayoría de los casos desemboca en fórmulas de "autorregulación" o "co-regulación" para establecer la orientación de sus actividades en este campo. Finalmente, a pesar de las diferencias culturales, de edad, industriales, tecnológicas, educativas, etc., la Internet global lleva a los europeos (y a todo el mundo) hacia territorios comunes a partir de los cuales será más fácil evaluar y comparar el grado de alfabetización digital de las sociedades europeas.

Los Veintisiete adoptaron una Decisión mediante la que se establece que **2011 será el Año Europeo de las actividades del Voluntariado**, con el objetivo de mejorar el entorno del voluntariado en la UE, elevar la calidad de las actividades del voluntariado y reconocer el valor y la importancia del mismo. Con un presupuesto de 8 millones de euros, el Año Europeo del Voluntariado permitirá intercambiar experiencias, realizar investigaciones, organizar campañas de información y conferencias, etc.

Los ministros mantuvieron un debate sobre la **digitalización de libros y otros contenidos digitales en la Unión Europea**, con el proyecto Google Books que esta empresa ha firmado con el gobierno norteamericano como punto de referencia. De entrada, todos los Estados miembros manifestaron su apoyo a Europeana, la biblioteca digital europea, que, en cierto modo, representa el contrapunto a la iniciativa norteamericana, sobre la que la Comisión Europea informó a los ministros tras diversos encuentros mantenidos con los representantes de Google.

La reflexión se dirigió al problema de las obras huérfanas y a las condiciones de digitalización, de manera que se tenga en cuenta el interés de los autores. Muchos Estados miembros hablaron de la necesidad de una estrategia europea para abordar estos problemas. También se dejó claro que para llevar a cabo ese proceso se precisa la participación de entidades privadas y asociaciones público-privadas, pero tales acuerdos no deben suponer el establecimiento de monopolios privados. Varios países apoyaron la idea francesa de crear un comité de sabios para estudiar la participación del sector privado en esta labor.

Estados miembros y Comisión Europea estuvieron de acuerdo en que se necesita una acción concertada para asegurar que Europeana ofrezca pronto más material digitalizado y que la biblioteca digital europea sea plenamente operativa desde 2010.

PROGRESO DE LA REFORMA EDUCATIVA EN LA UE

Dos informes señalan que la educación y la formación en la Unión Europea mejoran pero demasiado lentamente para alcanzar los objetivos previstos para 2010.

Maros Sefcovic, Comisario Europeo de Educación, Formación, Cultura y Juventud, hizo públicos el 25 de noviembre dos informes de progreso sobre la reforma educativa en la UE, elaborados con la intención de presentarlos al Consejo de Educación, Cultura, Juventud y Deporte de los días 26 y 27 del mismo mes.

Según Sefcovic, aunque los logros son notorios es necesario "no bajar la guardia"; especialmente se precisan "más y mejores inversiones en educación y formación, de modo que los europeos puedan prepararse mejor para encontrar empleo, así como para incrementar nuestra capacidad de innovación a largo plazo", declaró.

El informe titulado "**El progreso hacia los objetivos de Lisboa en educación y formación - indicadores y puntos de referencia**" evalúa los cinco objetivos estratégicos que la Unión Europea se propuso en materia de educación y formación en el marco de la Estrategia de Lisboa: rebajar un 20% la proporción de jóvenes de 15 años con dificultades lectoras; conseguir que la tasa de abandono escolar no sea superior al 10%; que el 85% de los menores de 22 años haya completado la educación secundaria superior; que el número total de licenciados en matemáticas, ciencias y tecnología aumente en al menos un 15%; y lograr que entre los adultos (24-64 años) el número de participantes en actividades de formación permanente alcance un mínimo del 12,5%.

En un resumen de urgencia, la Comisión Europea asegura que sólo uno de esos objetivos se logrará (parcialmente), que tres más no alcanzarán lo acordado, y que uno incluso sufrirá un retroceso respecto al punto de partida.

Considerando el año 2000 como año de referencia, el rendimiento escolar ha mejorado en la mayoría de las áreas, a pesar de que los objetivos no se alcanzarán. Los jóvenes dejan los estudios más tarde por término medio: en Finlandia el promedio está en los 20 años, y se piensa que la crisis hará que este momento se retrase en todos los países. Los alumnos con problemas de lectura son cada vez más: entre 2000 y 2006 la proporción pasó del 21,3% al 24,1%. Los progresos en la participación de los adultos en la formación permanente son comunes a todos los países, destacando Dinamarca, aunque no se alcanzará el objetivo.

Atendiendo al nivel de formación de los adultos, el 25% de los europeos lo ha elevado en lo que va de década, lo que es significativo aunque insuficiente en comparación con EEUU o Japón (40%). Si bien el número de adultos con bajo nivel formativo se ha venido reduciendo desde 2000 a razón de 1,5 millones al año, es preocupante que la cifra esté aún en los 77 millones (el 30% de los adultos).

Las inversiones por alumno en la educación superior también han crecido, pero de manera insuficiente. Se calcula que, para equipararse a EEUU, los Estados miembros deberían

invertir 10.000 euros más por alumno y año, lo que supondría una inversión adicional de 200.000 millones de euros. La explicación de los altos niveles de gasto en EEUU está en la iniciativa privada.

Más de medio millón de estudiantes de la UE estudia en el extranjero (+50% desde 2000); de ellos, 3 de cada 4 lo hace dentro de la Unión Europea. La mayoría de los profesores se forma de manera permanente durante el ejercicio de su profesión; el 33% de los más de seis millones de profesores de la UE tiene más de 50 años; el 70% de los docentes son mujeres. La enseñanza de las lenguas extranjeras progresa incesantemente desde 2000; en la enseñanza secundaria en Europa el número de idiomas extranjeros estudiados ha pasado desde ese año de 1,2 a 1,6. Suecia, Finlandia, Dinamarca, Alemania y Reino Unido están a la vanguardia en el aprendizaje en entornos innovadores.

El otro informe, titulado "**Informe conjunto sobre la ejecución del programa de trabajo Educación y Formación -2010**", evalúa el progreso global de la educación y formación centrado en las competencias clave que el programa se propuso desde su puesta en marcha. Lo que se llama Marco europeo para las competencias clave para el aprendizaje permanente (adoptado en 2006) identifica y define ocho competencias que son las siguientes: comunicación en la lengua materna, comunicación en lenguas extranjeras, competencias en matemáticas y en ciencias y tecnología, competencias digitales, aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de la iniciativa y espíritu empresarial, y conciencia cultural.

Varias son las grandes conclusiones derivadas de este informe: muchos Estados miembros están utilizando el Marco Europeo de competencias para lanzar sus planes de reforma educativa; hay importantes deficiencias en el apoyo de las competencias del profesorado para actualizar métodos de evaluación y para introducir nuevas maneras de organizar el aprendizaje. La idea es hacer que todos los estudiantes (también los desfavorecidos y los de formación profesional, incluida la no reglada) tengan a su disposición metodologías innovadoras.

Los retos pendientes son: impulsar el aprendizaje permanente, favorecer la movilidad, hacer que la educación y la formación sean más abiertas y se adapten a las necesidades del mercado de trabajo.

Teniendo en cuenta la actual desaceleración económica, muchos países europeos limitarán progresivamente y durante un tiempo los recursos que ponen a disposición de las reformas educativas que tienen pendientes. Los Estados miembros están en el momento de adoptar decisiones difíciles: la educación superior, por efecto del retraso de los estudiantes en incorporarse al mundo laboral debido a la crisis generalizada, será la más perjudicada debido a la posible caída o estancamiento de la inversión.



EN COMPARACIÓN CON OTROS PAÍSES DEL MUNDO

INFORME UE-OCDE SOBRE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Los profesores europeos desean mejorar su formación. Las políticas adecuadas, las buenas experiencias y el buen ambiente profesional en los centros ayudan a lograr este objetivo.

La Comisión Europea y la OCDE presentaron el 24 de noviembre en Bruselas los resultados del informe "**Desarrollo profesional del profesorado: Europa en comparación con otros países del mundo**" sobre la formación de los profesores europeos, elaborado a partir de los datos recogidos por la encuesta internacional TALIS sobre enseñanza y aprendizaje.

TALIS, que analiza las cuestiones del aprendizaje y las condiciones de trabajo de los profesores de los centros de enseñanza, elaboró su estudio a partir de un trabajo realizado en 23 países del mundo, eligiendo al azar 200 centros de enseñanza en cada uno y 20 profesores en cada centro.

Del informe se desprenden varias **conclusiones**: nueve de cada diez profesores dijeron haber participado en alguna actividad de formación profesional en los últimos 18 meses; cuando los profesores participan en actividades de formación profesional, consideran que su trabajo se ve beneficiado; el clima profesional y personal del centro escolar es igualmente determinante en el desarrollo profesional de los profesores; los directores de los centros escolares son los principales responsables (aunque no los únicos) de este clima.

Más de la mitad de los profesores encuestados estarían dispuestos a recibir más formación de la que reciben, y así lo reclaman. La mayor demanda se da entre los enseñantes de Portugal, España y

Bulgaria; los profesores más jóvenes son más propensos a declarar su insatisfacción en esta cuestión. La razón principal para no participar en proyectos de formación profesional tiene que ver con los horarios de trabajo; en Estonia, Portugal y España esta razón es aducida por el 50% de los encuestados. También se alega la falta de oferta de cursos y proyectos atractivos.

Los enseñantes también reclaman una preparación específica para trabajar adecuadamente en el desarrollo de estudiantes con necesidades específicas, lo que habla bien del concepto de educación inclusiva (frente a las viejas tendencias segregacionistas) que se va imponiendo entre ellos. Otras áreas donde piden ayuda son las TIC, la disciplina y el comportamiento de los estudiantes, etc.

Maros Sefcovic, nuevo Comisario Europeo de Educación, Formación, Cultura y Juventud, explicó que "si queremos tener una enseñanza de calidad es esencial que nuestros profesores tengan las mejores oportunidades de desarrollar sus capacidades, tanto en el inicio de su formación como a lo largo de sus carreras".

Las futuras políticas, a la vista de estos datos, deben ir por una mayor integración del desarrollo profesional de los profesores en el conjunto de su actividad laboral y en el funcionamiento de los centros de enseñanza. Es decir, su formación debe ser parte del conjunto de actividades de los centros.

ADOPTADAS DIVERSAS CONCLUSIONES



CONSEJO DE SANIDAD

Asistencia sanitaria transfronteriza, antibióticos innovadores, salud on line, paquete "productos farmacéuticos".

La sesión de "Sanidad" del Consejo Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (EPSSCO) celebrado en Bruselas durante los días 30 de noviembre y 1 de diciembre no consiguió alcanzar un acuerdo sobre la propuesta de **Directiva relativa a los derechos de los pacientes a la asistencia sanitaria transfronteriza**. Sólo dieciséis Estados miembros aceptaban (algunos con matices) la propuesta de la Presidencia. Las discrepancias se encuentran principalmente en lo que respecta a los prestadores de servicios no acordados previamente.

El Consejo adoptó Conclusiones sobre los **incentivos para la fabricación de antibióticos innovadores eficaces**, en relación con el problema de la resistencia a estos fármacos. Sin antibióticos eficaces, las infecciones comunes pueden convertirse en amenazas letales, además de crear serias dificultades para aplicar técnicas de trasplante o contra el cáncer. Los Estados miembros y la Comisión Europea están llamados a establecer incentivos para la investigación y desarrollo de nuevos antibióticos eficaces. Bruselas elaborará un plan de acción para lograr resultados en dos años.

También se adoptaron **Conclusiones sobre la asistencia sanitaria segura y eficiente mediante los sistemas de salud online**, pidiendo más compromiso para integrar estas herramientas en las políticas sanitarias. Concretamente, se invita a los Estados miembros a mejorar los servicios de salud online y promover su uso. Se les anima también a configurar, junto con la Comisión Europea, un mecanismo de

coordinación a nivel comunitario para ordenar las actividades de salud online.

La sanidad online incluye varios servicios: registros médicos electrónicos, telemedicina, información a pacientes y consumidores, equipos de atención médica virtual y equipos de salud móviles.

Los ministros fueron informados del estado de las negociaciones del **"paquete productos farmacéuticos"**, que promueve la prevención ante los medicamentos falsificados para evitar la entrada de medicamentos ilegales en la cadena de suministro, así como la racionalización del actual sistema de farmacovigilancia. Se han definido los términos de la futura Directiva que impedirá la entrada de falsificaciones, aunque se sigue trabajando en la cuestión del control de las sustancias no activas utilizadas por las farmacéuticas y sobre los sistemas de seguridad más eficaces para dificultar las falsificaciones. La Directiva "farmacovigilancia" se encuentra atascada en el tema del comité y su composición. La Directiva sobre información al público sobre los medicamentos está totalmente paralizada.

El Consejo adoptó Conclusiones sobre **"El alcohol y la salud"** y mantuvo un debate sobre las últimas novedades en torno a la epidemia de la **gripe A (H1N1)**. Sobre este último asunto, los ministros califican de éxito el enfoque coordinado adoptado hasta ahora, también exigen más firmeza contra la desinformación y para fortalecer la coherencia de la política de comunicación.



CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMO (I): EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

Estrategia de la UE hasta 2020, permiso parental, envejecer dignamente, igualdad de sexos, trabajadores autónomos, igualdad de trato, programa "Pekín + 15".

El Consejo de Ministros de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo celebrado en Bruselas durante los días 30 de noviembre y 1 de diciembre estuvo presidido, en el apartado "Empleo", por Sven Otto Littorin, Ministro de Empleo sueco, y se dedicó, en primer lugar, a debatir sobre la **estrategia que sustituirá a la de Lisboa** (finaliza en 2010).

La nueva estrategia de la UE en el horizonte de 2020, a la vista del deterioro de los mercados laborales por efecto de la crisis actual, debe proponer una política activa de empleo que incluya medidas sobre formación permanente y acciones para evitar la exclusión de ciertos colectivos. Los más afectados por la crisis (ancianos, jóvenes, trabajadores con contratos temporales, discapacitados, etc.) deben ser objetivo prioritario. También hay que proceder a reformas de carácter estructural (por ejemplo, de los sistemas de seguridad social), complementadas con otras como favorecer el cuidado de niños y ancianos para abrir los mercados laborales a las mujeres.

La creación de empleo debe ser el eje de la nueva estrategia, insistieron los ministros. Además, como señaló Littorin, "la política de empleo no es un ámbito aislado del resto. La industria, la enseñanza, el presupuesto, etc., son áreas que hay que atender simultáneamente para convertir los mercados laborales exclusivos en inclusivos".

Según Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo, esa estrategia debe contener los elementos de respuesta a los retos del envejecimiento y del cambio climático "promoviendo una sociedad inclusiva y fomentando una economía verde y sostenible". La Comisión Europea trabajará sobre el capital humano y sobre el empleo, muy centrada en lo que ocurre sobre el terreno (las regiones).

Las Conclusiones "Trabajar a favor de la inserción del mercado laboral: salir de la crisis y preparar el programa de Lisboa para después de 2010", destacan que conviene mantener las medidas de apoyo a favor de la economía y del empleo hasta que se garantice la recuperación, asumiendo además que ésta se producirá con ritmos variables según los países.

Hubo un acuerdo sobre la propuesta de Directiva que permitirá la aplicación del acuerdo marco alcanzado por los interlocutores sociales sobre el **permiso parental**, que fija normas mínimas destinadas a contribuir a la conciliación de la vida profesional y la familiar, así como a promover la igualdad entre hombres y mujeres. El texto, de aplicación a partir de 2012, cifra la licencia para cada uno de los progenitores en cuatro meses, siendo transferibles de uno a otro, aunque no en su totalidad (un mes es intransferible). Al volver al trabajo, hay lugar a solicitar fórmulas de flexibilidad laboral y la empresa está en la obligación de estudiarlas. Los trabajadores con contrato temporal o a tiempo parcial también tienen este derecho.

Los ministros acordaron Conclusiones sobre **"Envejecer con salud y dignidad"** en las que proponen una mayor sensibi-

lidad de los Estados miembros para reforzar la dignidad de los ancianos en el marco de sus políticas sanitaria y social. Los gobiernos deberían adoptar enfoques centrados en la prevención para aliviar la carga derivada de las enfermedades crónicas, las incapacidades y todo tipo de dependencias. Teniendo en cuenta la evolución demográfica, estas medidas pueden ayudar a reducir significativamente los presupuestos públicos. La Comisión Europea presentará un plan de acción con nuevas iniciativas en 2011.

También se aprobaron Conclusiones sobre **"la igualdad de sexos para reforzar el crecimiento y el empleo"**, tratando de responder a una doble cuestión: cómo reforzar la igualdad de sexos en la estrategia post-Lisboa 2010, y cómo hacer que las medidas contra la recesión económica fomenten la igualdad de sexos.

Como condición indispensable para la competitividad y la financiación de los sistemas de protección social en el contexto del envejecimiento de la población, la actual crisis no puede ser motivo para descuidar el principio de igualdad de sexos sino todo lo contrario, ya que, en definitiva, la Unión Europea no puede permitirse el lujo de infrutilizar su capital humano. Todo ello se facilitaría si los Estados miembros mejoraran los servicios de guardería y asistencia y si fomentaran un reparto equitativo de las responsabilidades familiares.

Los Veintisiete alcanzaron un acuerdo sobre una propuesta de **Directiva relativa a la mejora de la protección social de los trabajadores independientes y de los cónyuges que les ayudan**, donde proponen eliminar los obstáculos al emprendimiento femenino y dar cobertura a los cónyuges que, pese a trabajar, no se benefician adecuadamente de los derechos correspondientes.

También se informó sobre el estado de los trabajos en torno al proyecto de **Directiva relativa a la aplicación de la igualdad de trato entre las personas sin distinción de religión, convicciones, discapacidades, edad u orientación sexual**, una protección que va más allá de la que ofrece la Directiva relativa a la igualdad en el mercado laboral y que cubre la protección social, la educación y la accesibilidad a bienes y servicios. Los trabajos continuarán en cuestiones como las implicaciones financieras de las medidas sobre igualdad o la accesibilidad en edificios e infraestructuras, un asunto que, en el caso de instalaciones antiguas, precisará de la negociación de un calendario.

El Consejo adoptó Conclusiones sobre el balance que los Estados miembros y las instituciones de la Unión Europea hacen en relación con la aplicación del programa **"Pekín+15"**, un plan de Naciones Unidas, adoptado en la capital china hace quince años, destinado a promover la emancipación de las mujeres. La Unión Europea prepara su aportación para la celebración en marzo de 2010 del siguiente Foro Europeo de Mujeres Pekín+15.



PROGRAMA 1987AN JARRI ZEN MARTXAN

JANARI-LAGUNTZARAKO PLANA 2010

Europako Batzordearen azterketen arabera, EBko biztanleriaren % 17 pobrezia-atalasearen azpitik bizi da.

Azaroaren 20an, Europako Batzordeak 2010. urterako janari-laguntzen plana onetsi zuen, Erkidegoko behartsuenei elikagaiak banatzeko programaren baitan. Programa hori 1987an jarri zen martxan, estatu kideetan esku-hartze publikoaren menpe zeuden elikagaiak pertsona horien artean banatzeko, baldin eta estatuek elikagai horiek janari-laguntzarako erabili nahi bazituzten.

Urteak joan urteak etorri, egoera aldatu egin da, eta 1990eko hamarkadaren erditik, esku-hartze publikoaren mende dauden elikagaiak ez dira nahikoak programaren beharrei aurre egiteko; beraz, alor horretako erregelamendua aldatu egin zen, elikagaiak erosteko aukera emateko, programaren osagarri gisa. 2008an, Nekazaritzako Politika Bateratuaren erreformaren eta beste merkatu-baldintza batzuen ondorioz, banatutako produktuen % 90 erositako produktuak ziren. 2009an, ordea, bitxia bada ere, esku-hartzeen bidez lortutako elikagaiak (zerealak, azukrea, esnea, gurina) nahikoak izan dira behar guztiak asetzeko.

Zenbakiak oso adierazgarriak dira: 2006an, 13 milioi pertsonak, 15 estatutakoak, hartu zuten parte programan. Urte berean, EBn 43 milioi pertsona zeuden egoera ahulean, baina alde handiak zeuden estatu kide batetik bestera, gaur egun bezala: Danimarkan, biztanleen % 2 zegoen egoera horretan, Eslovakian, berriz, % 37; hamabi estatu kide berrietatik, zazpitan tasa hori % 20tik gorakoa zen. 2010ean, 19 estatu kidek hartuko dute parte programan; horretarako aurrekontua, 2009koa oinarri hartuta, 500 milioi eurokoa da. Pobrezia-atalasearen azpitik bizi dela jotzen da janari-defizita duelako bi egunean behin otordu orekatu bat egiteko behar adina ez duena.

Mariann Fischer Boel Nekazaritza eta Landa Garapenerako Europako komisarioak adierazi zuen programa "baliabide zehatz bat" dela, "Europar Batasunak gizar-

ko behartsuenei zati bati laguntzeko. Programa egoki aplikatzea funtsezkoa da produktuak behar dituztenen artean behar bezala banatzeko".

Aipatu bezala, estatu kideen parte-hartzea borondatezkoa da. Estatu bakoitzak izendatutako ongintzarako erakundeak eta GKEen birtutez bideratzen da laguntza, eta familia behartsuenei helarazten zaie; batez ere, haurrak dituzten familiei, jakina baita haurrak egoera ahulagoan daudela. Izan ere, behar adina janari ez izateak etorkizuneko osasun-arazoak ekar ditzake, eta ondorio oso kaltegarriak eragin; esate baterako, garunaren garapen osoa eragotzi eta ikasteko gaitasuna murriztu.

Beste horrenbeste gertatzen zaie adinekoei -ondo ez jateko joera eta, horrenbestez, desnutrizio-arriskua izan dezakete-, etxe finkorik gabekoei, asilo-eskatzailaei, egoera irregularrean dauden emigranteei, eta abarrei. Baina kolektibo horietako asko ez dira kontuan hartzen estatistika ofizialetan. Europar Batasuna egoera hori konpontzen saiatzen da, nahiz eta konponbide partziala den, Itunen espirituari jarraiki. Izan ere, itunetan, behin eta berriz adierazten da Batasunaren helburua dela "herrien ongizatea (...) eta estatu kideen arteko elkartasuna sustatzea".

Urtero, programan parte hartzeko interesa duten estatu kideek Bruselari jakinarazten diote zer behar dituzten, esku-hartze publikoaren mende dituzten produktuak oinarritzat hartuta. Datu horiek eta Europako pobreziaz buruzko Eurostaten estatistikak kontuan hartuta, Europako Batzordeak aurrekontu-muga finkatzen du estatu kide bakoitzerako, eta zehazten du zer produktu hartu behar diren esku-hartzea izan duten salgaietatik eta/edo zein erosi behar diren merkatuan, esleitutako dirua erabiliz. Produktu horiek, eraldatu eta gero (esaterako, zerealak irina edo pasta bihurtuta), pertsona behartsuen artean banatzen dira, elikagai-lotetan edo laguntza-zentroetan emandako otorduetan.

116006 AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE LA DELINCUENCIA / 116117 PARA CASOS MÉDICOS NO URGENTES

NUEVAS LÍNEAS 116 DE AYUDA TELEFÓNICA

Dos nuevas líneas 116 responderán en toda Europa a las víctimas de la delincuencia y a las llamadas médicas no urgentes.

La Comisión Europea adoptó el 30 de noviembre una Decisión, que modifica otra anterior de 2007, por la que se establecen dos nuevas líneas telefónicas 116 activas en todos los Estados miembros: el número **116006 prestará ayuda a todas las víctimas de la delincuencia**, mientras el **116117 ofrecerá asistencia médica telefónica en casos no urgentes**.

Viviane Reding, Comisaria Europea de Telecomunicaciones, instó "a los Estados miembros para que hagan lo posible promoviendo su utilización y que los organismos y proveedores competentes puedan prestar estos servicios con eficacia".

El número 116006 (línea de ayuda a las víctimas de actos de delincuencia) servirá para ofrecer a aquellas apoyo emocional, información sobre sus derechos y sobre la forma de reclamarlos, además de orientación sobre los organismos a los que pueden dirigirse. En concreto, informará sobre los procedimientos de la policía local y la justicia penal, sobre las posibilidades de indemnización y sobre las cuestiones relacionadas con los seguros. Además, puede apoyar en la búsqueda de otras formas de ayuda cuando sean de interés para la víctima.

En cuanto al número 116117 (de servicios médicos de guardia para casos no graves), el servicio receptor redirige la llamada hacia las asistencias médicas más apropiadas en cada caso, siempre que, siendo urgentes, no supongan riesgo de muerte. Esta fórmula tiene especial sentido en los casos de incidentes en lugares alejados de centros de urgencias, cuando el problema se presenta fuera de horas de oficina o en fin de semana o festivo. El servicio pone en contacto al solicitante con un experto que, solo o con apoyo de servicios hospitalarios y/o de consultorios, orientará al paciente en la dirección adecuada.

Otros tres números 116 funcionan (o deberían funcionar) en la Unión Europea con fines de carácter social bien definido: el 116000, para niños desaparecidos; el 116111, línea de ayuda a la infancia; y el 116123, línea de apoyo emocional. La realidad, según una encuesta realizada en julio de 2009 por la Comisión Europea, es desigual: el 116000 ha sido asignado a los proveedores de servicios y funciona en 11 Estados miembros. El 116111 ha sido asignado en 17 Estados miembros, pero sólo funciona en 13; nueve Estados miembros han asignado el 116123 pero funciona solamente en cuatro.

Los dos números que acaba de reservar la Comisión Europea deberían ser operativos el 15 de abril de 2010. Por otra parte, el paquete de reformas de las telecomunicaciones, definitivamente adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo a finales de noviembre pasado, establece en uno de sus artículos una serie de exigencias con respecto a los números 116.

Según él, los Estados miembros deben promover el uso de los números 116 y poner los medios para que un suministrador de servicios (o varios) se hagan cargo de su puesta en servicio. Los Estados miembros, por otra parte, se encargarán de que las personas discapacitadas tengan acceso a los números 116 en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos. Los Estados miembros velarán para los ciudadanos estén debidamente informados de la existencia de estos números y de su utilización, sobre todo informando a las personas que se desplazan de un Estado miembros a otro. Finalmente, los Estados miembros se empeñarán en asegurar que todos los ciudadanos tienen acceso a una línea para denunciar los casos de niños desaparecidos (116000). Estos requisitos, que son complementarios de los que se incluyen en las distintas Decisiones mediante las que se implantaron los números 116, deben verse incorporados a las legislaciones estatales antes del 24 de mayo de 2011.

El servicio **116000** (línea directa para niños desaparecidos) recibe llamadas de denuncias por la desaparición de niños y las pasa a la policía. Además, ofrece apoyo a las personas responsables de los niños desaparecidos y apoya la investigación del caso cuando ésta se pone en marcha.

La línea **116111** (de ayuda a la infancia) ayuda a los menores necesitados de cuidado y protección, a quienes facilita servicios y recursos. Por ejemplo, da lugar a que los niños expresen sus problemas y preocupaciones, les escucha sobre las cuestiones que les afectan directamente y, en caso de urgencia y contando con el consentimiento del interesado, traslada el caso a quien corresponda.

El teléfono **116123** (línea de apoyo emocional) ofrece a quienes llaman un contacto humano que fundamentalmente consiste en escuchar sin emitir juicios de valor. Es útil para personas que sufren de soledad, para quienes se encuentran en situación de crisis psicológica o, algo habitual en estas llamadas, piensan en el suicidio.

En los casos en los que estos servicios no están disponibles las 24 horas del día (el ideal, según la Comisión Europea, es que así sea: 24 horas al día, 365 días al año), los proveedores de servicios deberán disponer lo necesario para que el público esté informado sobre la disponibilidad del servicio y que, durante los períodos en que las líneas no estén atendidas, ellas mismas den a los usuarios información sobre los días y horas en que el servicio será operativo.

El bloque de los números 116 ha sido "congelado" en todos los Estados miembros para que sirvan de punto de acceso a una serie de servicios de carácter social que todos ellos, con carácter vinculante, deben poner en servicio. Todos son gratuitos y los servicios que prestan deben beneficiar a todos los ciudadanos y ayudar a quienes tienen dificultades o contribuir a su seguridad, sea cual sea el Estado miembro en el que se encuentren.



INFORME SOBRE EL EMPLEO EN EUROPA

Pese a la intensidad de la recesión económica, la caída del empleo se ha mitigado por la adopción de medidas de refuerzo.

La Comisión Europea dio a conocer el 23 de noviembre en Bruselas el contenido del 21er **Informe sobre el Empleo en Europa**, correspondiente a 2009. Esta decisión, como las anteriores, ofrece una panorámica global de la situación del empleo en la UE y, este año de manera especial, una visión sobre el dinamismo de los mercados laborales comunitarios y sobre las repercusiones del cambio climático en el mercado de trabajo.

Como señaló Vladimir Spidla, Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, la cuestión ahora es tratar de "conciliar las respuestas a corto plazo, adoptadas para hacer frente a la crisis, con otras reformas, éstas estructurales, a largo plazo. Estas últimas son esenciales para que la economía y los mercados laborales de la UE emerjan de la crisis bien preparados para hacer frente a los retos futuros".

La primera gran conclusión del Informe es que el nivel de empleo se ha mantenido en niveles mejores de lo esperado a la vista de la intensidad de la recesión. Es decir, el empleo ha caído menos que la actividad económica, lo que ha sido posible por la adopción de medidas tales como la reducción de la jornada y otros acuerdos (recortes salariales, paros parciales, etc.). En 2009, el empleo en la UE se redujo en 4,3 millones de puestos de trabajo, es decir, el 1,9% como promedio, aunque ha afectado especialmente a sectores como la construcción y la industria, así como a Estados miembros como Irlanda, España y los Estados bálticos.

El desempleo ha crecido sin descanso desde la primavera de 2008, para situarse en septiembre de 2009 en el 9,2% de la población activa. La UE tenía en ese momento 22,1 millones de desempleados. El crecimiento ha sido brutal en los Estados miembros donde también se ha perdido empleo: España e Irlanda han duplicado su tasa de desempleo en un año, mientras los países bálticos la han triplicado.

Como se ha dicho, empresas y trabajadores han aceptado medidas de contención, tendentes a asegurar los puestos de trabajo en detrimento de la productividad y de los salarios (algo propio de los tiempos de crisis). Según el Informe, países como Austria, Bélgica, Alemania, Italia y Países Bajos se han mantenido en tasas menos abultadas mediante fórmulas de este tipo.

Al margen de las tasas de empleo y de desempleo (que retratan con fidelidad el estado de los mercados laborales), es muy interesante atender a otra circunstancia, por ejemplo, la que llamamos "dinamismo" de los mercados, que refleja cómo se mueven los distintos sectores, cuáles están en declive y cuáles en alza. Muchos trabajadores cambian de empleo (e incluso de sector), lo cual no se refleja en ninguna estadística porque no pasan por un período de paro.

Entre 2002 y 2007, el 22% de los trabajadores europeos cambiaba de empleo dentro del año. Hay variaciones evidentes entre unos Estados y otros: desde el 14% en Grecia hasta el 30% en Finlandia, España y Dinamarca. Suele ocurrir, aunque no siempre, que los Estados miembros con mayores tasas de empleo temporal también destacan por su índice de rotación laboral.

En cuanto a las posibilidades de reincorporación al mercado laboral una vez perdido el anterior empleo, las posibilidades son menores para los trabajadores de más edad (55-64 años) y para los que tienen menor nivel de formación. El desempleo de larga duración sigue siendo un problema en Europa: cerca del 45% de los períodos de desempleo duran más de un año, cuando en EEUU no pasan del 10%. Entre 2005 y 2008 la duración media del tiempo de desempleo en la UE fue de 12 meses, pero en el caso de los trabajadores mayores alcanzó los 14,7 meses. Los desempleados poco cualificados (12,3 meses) también se vieron algo más perjudicados, lo que no ocurrió con las mujeres (12 meses). En general, dice el Informe, las políticas más estrictas en cuanto a protección del empleo tienden a dilatar los períodos de desempleo, ya que los empresarios se lo piensan más antes de contratar.

La influencia de las **políticas energéticas y de lucha contra el cambio climático** pueden afectar positivamente (pero poco) a la tendencia de los mercados laborales. Si bien es verdad que, según las estimaciones, los empleos del sector de las energías renovables llegarán hasta los 2,8 millones en 2020 (eran 1,4 millones en 2005), ciertos sectores se van a ver perjudicados por la aplicación de tales políticas: suministro de energía, agricultura, pesca, turismo, construcción, etc. También variará el efecto de tales políticas en razón de la región que se analice (más o menos dependientes de determinados sectores de actividad) y del grado de cualificación de los trabajadores sometidos a reconversión.

En general, se sabe que la nueva economía basada en la baja producción de carbono removerá sustancialmente el ámbito de las cualificaciones y de las habilidades: los expertos en calefacción convencional, quienes trabajan en la fabricación de bombillas clásicas, etc., deberán reciclarse; a la vez, se generarán nuevas necesidades en el ámbito de la economía verde. Los movimientos de trabajadores se van a dar necesariamente; parece claro que siempre que se produzcan entre empresas del mismo sector, el cambio será más fácil, pero no siempre va a ser así.

En tal contexto, cobra fuerza el concepto de flexibilidad, una estrategia integrada que mejora la seguridad de los trabajadores y proporciona flexibilidad a los empleadores para adaptarse a los cambios.



MODIFICACIÓN DE DIRECTIVA

CONSULTA PÚBLICA SOBRE VIAJES COMBINADOS

Teniendo en cuenta las nuevas prácticas turísticas de los europeos, la Comisión Europea se propone revisar la Directiva sobre viajes combinados, que data de 1990.

La Comisión Europea lanzó el 26 de noviembre una consulta pública para recoger las aportaciones de los ciudadanos y de las partes interesadas para revisar la Directiva sobre viajes combinados, que data de 1990 y que, a la vista de las nuevas costumbres de los ciudadanos europeos, se ha quedado obsoleta. Los nuevos estilos (viajes personalizados, no sometidos a fórmulas predefinidas por el operador, etc.) y las nuevas herramientas (sobre todo Internet) han modificado el paisaje de los viajes turísticos y, en contra de los que muchos europeos piensan, la **Directiva en cuestión no cubre en todos los casos los viajes turísticos que organizan.**

"Necesitamos una buena protección que dé a todos aquellos que reservan viajes combinados la tranquilidad que se merecen y, al mismo tiempo, establecer condiciones equitativas para todos de modo que las empresas compitan en igualdad de condiciones", señaló Meglena Kuneva, Comisaria Europea de Protección de los Consumidores.

La actual Directiva cubre los "viajes combinados", una fórmula clásica que se aplica a aquellos viajes predefinidos, casi siempre sobre catálogo, que contienen por lo menos dos de estos elementos: transporte, alojamiento, otros servicios como visitas turísticas, etc. La Directiva ofrece protección a partir de la información suministrada en los folletos informativos y señala los plazos para cancelar sin penalización, determina de quién es la responsabilidad en caso de incumplimiento total o parcial (hoteles de inferior calidad, por ejemplo) y los derechos en caso de quiebra del operador o de la compañía.

Sin embargo, ocurre que, sobre todo, desde la aparición de Internet, las costumbres de los europeos han cambiado y ahora es posible adquirir todo tipo de servicios (billetes de avión, hoteles, etc.) por esa vía, con lo que una gran mayoría de europeos "organiza sus propios viajes" dando forma a lo que se llama "paquetes dinámicos", no necesariamente cubiertos por la Directiva que ahora se quiere revisar.

Según datos de la Comisión Europea, si en 1997 en el Reino Unido el 97% de los viajeros "por motivos de ocio" estaban cubiertos por la Directiva sobre viajes combinados, en la actualidad la cifra no alcanza al 50%. No obstante, según las encuestas, el 67% de quienes compran paquetes dinámicos cree equivocadamente que en todos los casos están cubiertos por la Directiva de 1990.

¿A qué se llama "paquete dinámico"? Según la Comisión Europea, hablamos de un paquete de vacaciones compuesto de varios servicios que han sido comprados al mismo tiempo en uno o varios proveedores que mantienen un vínculo comercial, asociándose para ofrecer paquetes personalizados. Puede suceder, por ejemplo, que, tras entrar en una compañía aérea, allí mismo encontremos enlaces para adquirir, en otra empresa asociada, plazas de hotel y/o otros servicios. En Europa este tipo de viajes es común para el 23% de los

ciudadanos, pero en ciertos países como Irlanda (46%) o Suecia (44%) es mucho más habitual.

Bajo esta fórmula, en caso de conflicto los problemas dejan de ser unitarios (al haber varios proveedores) y las reclamaciones se vuelven más complejas, casi siempre en perjuicio del reclamante, lo que, según los datos de la Comisión Europea, desemboca en problemas y pérdidas económicas (aparte de otros perjuicios) que, por término medio, se valoran en 600 euros, el 80% del valor medio del paquete turístico más usual. Cuantificando estas pérdidas a nivel de los 17 Estados miembros que se han sometido a estudio, la cifra alcanza los mil millones de euros anuales.

La actual Directiva protege a los consumidores de viajes combinados en varios ámbitos: en el de la información, que se debe proporcionar de manera total antes de firmar cualquier contrato; los folletos deben ser claros y completos; especificando el número mínimo de viajeros para que el viaje tenga lugar; y dando datos sobre conexiones, asientos, representantes locales, etc.

En cuanto a los precios, son inamovibles (salvo excepciones anunciadas y demostrables) durante los 20 días previos a la salida. Los cambios en cualquier "elemento esencial" (precio, por ejemplo) son motivo de cancelación y de reembolso de la totalidad. Las cancelaciones unilaterales también pueden dar derecho a indemnización (además de al reembolso completo). Si alguno de los proveedores de servicios (agencia de viajes, línea aérea, hotel, etc.) se declara insolvente, el consumidor está protegido frente a la potencial pérdida económica.

La consulta pública hace preguntas sobre cómo responder ahora a las nuevas necesidades generadas por los nuevos sistemas de contratación de viajes. Por ejemplo, en ausencia de folletos y catálogos de papel, cuándo y cómo facilitar información, en qué formato y cumpliendo qué requisitos para que, como antes, tenga validez contractual.

Sobre la responsabilidad, dado que no está clara (o puede no estarlo) la diferencia entre transportista, operador, agencia, etc., hay que definir quién es el responsable en cada caso. También hay que articular la posibilidad de que un usuario quiera liquidar un contrato cuando se altera un "elemento esencial" del mismo, pese a que ahora será más complicado dado que no hay un único proveedor.

La cuestión de la insolvencia del proveedor está cubierta por la Directiva de 1990 asegurando la devolución del importe y la eventual repatriación del viajero. Se trata de definir las responsabilidades y ampliar la cobertura de la Directiva: a la vista de las quiebras de los últimos tiempos por partes de pequeñas compañías y de otras de "bajo coste", la Comisión Europea se plantea si no sería bueno "cubrir" esta eventualidad en el caso de quienes simplemente compran un billete de avión, al margen de paquetes.



CONSEJO EXTRAORDINARIO DE MEDIO AMBIENTE

A dos semanas de la Cumbre sobre el Clima de Copenhague, los ministros de Medio Ambiente fijan por última vez la posición de la Unión Europea de cara a esa cita.

Los ministros de Medio Ambiente de los Veintisiete celebraron el 23 de noviembre en Bruselas un Consejo extraordinario para terminar de preparar la **Cumbre sobre el Cambio Climático que se celebrará en Copenhague entre los días 7 y 18 de diciembre**. Pese a que ya habían fijado en octubre la posición que la Unión Europea (ratificada posteriormente por el Consejo Europeo) defenderá en Dinamarca, los ministros han creído conveniente celebrar una **última reunión para lanzar un último mensaje de cara a alcanzar allí un acuerdo**, a la vista de las noticias no del todo optimistas que llegaban de otros puntos del planeta.

En el Consejo Europeo extraordinario que tuvo lugar el 19 de noviembre para proceder a los nombramientos de los nuevos altos cargos de la Unión Europea, los líderes europeos lanzaron los primeros mensajes en esta dirección: "Nos preocupa mucho ver que se están revisando a la baja los objetivos de Copenhague", dijo allí Angela Merkel, Canciller alemana.

Este último Consejo de Medio Ambiente estuvo presidido por Andreas Carlgren, Ministro sueco de Medio Ambiente, aunque contó con la participación activa de Ivo de Boer, Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que presentó un informe sobre la marcha de los preparativos de la Cumbre.

"La Unión Europea está unida y bien preparada para que Copenhague sea un éxito. Para la Unión Europea, Copenhague debe ser el punto de inflexión en las acciones en favor del medio ambiente. La Unión Europea va a insistir en un acuerdo integral que implique a todos los países del mundo", resumió Carlgren.

Los ministros expresaron su apoyo a un acuerdo en Copenhague que busque reducir las emisiones de manera suficiente para respetar el objetivo de los dos grados centígrados, un acuerdo que deberá comprender a todos los países del mundo. Los países industrializados deberán comprometerse a financiar de modo urgente los 5.000-10.000 millones de euros anuales que se precisan para empezar los trabajos de adecuación durante los tres años previos a la entrada en vigor del nuevo tratado (1 de enero de 2013).

La Unión Europea respetará sus compromisos y espera poder empujar a otros países del mundo a asumir también sus obligaciones. La reducción de emisiones debe ser global, sin exclusiones (ni autoexclusiones). Sin la firma de EEUU y China el acuerdo sólo estará cubriendo la mitad de las emisiones; por consiguiente, su valor depende de que estos países lancen ofertas "suficientes".

En la reunión intervinieron también Stavros Dimas, Comisario Europeo de Medio Ambiente, que adelantó las propuestas conocidas sobre **reducción de emisiones**, y el Ministro de Medio Ambiente francés, Jean-Louis Borloo, que explicó lo

que llamó como "plan de justicia climática". En principio, los ministros recibieron positivamente los avances que algunos países del mundo han experimentado en materia de reducción de emisiones, y volvieron a insistir en el compromiso comunitario para reducir el 20% de sus emisiones en 2020 con respecto a los niveles de 1990, llegando incluso hasta el 30% bajo la condición de que otros países desarrollados hagan lo propio. Ésa es para la Unión Europea otra de sus ideas fuerza para implicar a las otras partes. A más largo plazo, la UE habla ya de reducciones de entre el 80 y el 95% en 2050.

Los datos conocidos, según Dimas, son los siguientes: nuevos compromisos se esperan de Brasil e Indonesia (anunciados), Rusia habla de reducciones de entre el 22 y el 25%, Japón del 25%, Noruega del 40%, siempre en el horizonte del 2020. "Estamos aún lejos de cerrar un acuerdo para impedir la subida de las temperaturas más allá de los dos grados centígrados. En las próximas semanas esperamos que los países industrializados y en desarrollo mejoren sus propuestas de reducción", explicó el Comisario.

Borloo, por su parte, aboga en su "plan de justicia climática" por hacer que los países en desarrollo y los más vulnerables ante los efectos del calentamiento de la tierra vean garantizado el importe de los fondos públicos que tendrán a su disposición de aquí a 2020, una cifra que podría rondar los 35.000 millones de euros anuales.

Este argumento (el de la concreción de los compromisos financieros de la Unión Europea) fue utilizado por Ivo de Boer ante los ministros europeos. Según él, un buen acuerdo en Copenhague debería incluir cuatro compromisos individuales: el de los países industrializados para reducir sus emisiones de aquí a 2020; el de los países en desarrollo, que también deben limitar el incremento de sus emisiones; la definición de los fondos necesarios para financiar a los países en desarrollo, tanto a corto plazo (2010-2012) como a largo plazo (2020); y el compromiso de los países ricos, que deben aportar por lo menos 10.000 millones de dólares hasta 2012.

En un debate interno que no ha trascendido, los Veintisiete discutieron en torno a un guión presentado por la Presidencia sueca que incluía cuestiones como cuáles son los resultados mínimos exigibles para considerar que Copenhague ha sido un éxito, o cómo pueden los Estados miembros financiar de manera inmediata los 5.000-7.000 millones de euros que los países en desarrollo necesitan ya para hacer frente al cambio climático. El Consejo no adoptó conclusiones y, de hecho, la Unión Europea no mostrará todas sus cartas mientras no hagan lo propio los demás países industrializados del mundo. El Consejo de Medio Ambiente se volverá a reunir el 22 de diciembre, inmediatamente después de la Conferencia de Copenhague.



“REFORZAR LA RESISTENCIA DE EUROPA FRENTE A LAS CATÁSTROFES”

TERCER FORO DE PROTECCIÓN CIVIL

Los expertos discuten sobre la manera en que los Estados pueden reforzar su capacidad de resistencia ante las catástrofes.

Durante los días 25 y 26 de noviembre se celebró en Bruselas el 3er Foro de Protección Civil bajo el título "Reforzar la resistencia de Europa frente a las catástrofes", en un momento en que, bajo la influencia del cambio climático, Europa y el resto del mundo se ven expuestos a una mayor frecuencia e incidencia de catástrofes naturales. Según cálculos de la Comisión Europea, veinte millones de personas en todo el mundo se vieron obligadas en el último año a abandonar sus hogares como consecuencia de catástrofes naturales, cuyos efectos cuestan a Europa 15.000 millones de euros anuales.

Stavros Dimas, Comisario Europeo de Medio Ambiente, explicó que "Europa está dispuesta a aumentar la resistencia a las catástrofes con el fin de reducir su elevado coste en vidas humanas". Dimas recordó cómo cada año fallecen miles de personas y cómo "muchas más tienen que hacer frente durante largos periodos a las perturbaciones que se producen en su vida cotidiana".

La resistencia ante las catástrofes fue analizada en tres debates y una conferencia que contaron con la participación de más de 500 expertos internacionales. "Resistir frente a las catástrofes" significa no sólo recuperarse rápidamente de sus efectos una vez sucedidas, sino incorporar en la planificación las capacidades que llegaron el caso permitan hacerles frente mientras ocurren.

Los debates versaron sobre los siguientes temas: cómo y cuando hay que prepararse para las catástrofes; la percepción del riesgo por parte de los ciudadanos y la autosuficiencia como enemigo principal de la sociedad y de los servicios de Protección Civil; y qué formato debería adoptar una estrategia común para hacer frente a las catástrofes en Europa. La conferencia "Hacia una sociedad más resistente ante las catástrofes" y una exposición sobre tecnologías innovadoras completaron el cuadro de actividades.

En la Unión Europea funciona desde 2001 el **Mecanismo Comunitario de Protección Civil** que apoya la movilización de asistencias en caso de catástrofes, tanto en Europa como en el mundo. Pese a que la responsabilidad en caso de catástrofe es de los Estados miembros, el mecanismo se activa, a petición de éstos, en caso de que la crisis desborde por su magnitud las capacidades del Estado en cuestión. Al hacerlo, el Mecanismo pone a disposición del solicitante medios y personas de otros Estados miembros.

Administrado por la Comisión Europea, el Centro de Control e Información (MIC) actúa como eje de coordinación y centro de operaciones en la fase de respuesta una vez activado el Mecanismo. Participado por 31 países, el Mecanismo Europeo de Protección Civil permite compartir recursos y aumentar la eficacia ante las catástrofes.

RECONOCIMIENTO CIVITAS PARA SAN SEBASTIAN



LA INICIATIVA CIVITAS PREMIA A DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

La Unión Europea premia a Donostia como ciudad modélica por su política de transporte urbano y por sus iniciativas de movilidad sostenible.

La **Iniciativa CIVITAS ha premiado a Donostia-San Sebastián por su política de transporte urbano**. La capital gipuzkoana resultó finalista junto con otras tres urbes europeas (Nantes, Estocolmo y Brujas) terminando en segundo lugar.

El premio le ha sido concedido "por los excepcionales logros de Donostia en su política de transporte urbano y por su papel como embajador activo de la iniciativa CIVITAS, por un eficiente y más ecológico transporte en las ciudades europeas". La Unión Europea reconoce el liderazgo político y el trabajo continuo con organizaciones y colectivos locales, además del éxito de planificación, ejecución y obtención de resultados con las medidas adoptadas en San Sebastián para la mejora del transporte urbano.

El documento de reconocimiento señala que Donostia ha demostrado ser "un paradigma de excelencia", por lo que es ejemplo para otras ciudades europeas en el desarrollo de iniciativas de movilidad sostenible. Es una de las mejores ciudades europeas por la adopción de medidas de movilidad que consiguen mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, según la declaración.

Responsables municipales del transporte urbano de Donostia dieron a conocer el galardón el 24 de noviembre, día en que, en coherencia con el anuncio del premio, aprovecharon para presentar a los medios el **primer autobús híbrido de Donostibus**, la empresa municipal que gestiona el transporte urbano. Éste es el primer vehículo evolucionado

do a partir de los vehículos de combustión convencional que utilizan biodiesel en el 20% de los casos. El nuevo vehículo tiene un motor de combustión y eléctrico que desprende gases contaminantes en niveles muy por debajo de los convencionales.

CIVITAS (Ciudad, VITALidad, Sostenibilidad) es una iniciativa de la Comisión Europea dirigida a apoyar la implementación de estrategias ambiciosas e integradas en el ámbito del transporte urbano sostenible, "contribuyendo considerablemente al bienestar de los ciudadanos europeos".

En la actualidad, San Sebastián participa, junto con otras cinco ciudades europeas (Aalborg, Brighton & Hove, Iasi, Monza y Usti-nad-Laben), en el proyecto CIVITAS ARQUÍMEDES, que se propone incrementar la participación modal de todos los sistemas de transporte de la ciudad, proporcionando servicios más seguros y más limpios. Trabajan sobre combustibles alternativos, reducción de las emisiones, eliminación de ruidos, etc., además de sobre el concepto de eficiencia energética.

Paralelamente, **Vitoria-Gasteiz, junto con otras tres ciudades europeas (Craiova, Brescia y Coimbra), toma parte en el proyecto CIVITAS MODERN** (MObility, Development and Energy use ReductioN = Movilidad, Desarrollo y Eficiencia energética), decidida a impulsar la participación de los ciudadanos y de las partes interesadas para orientar el transporte urbano en la mejora del rendimiento y de la calidad de vida de los usuarios.



CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA

Reglamentos técnicos en el ámbito de la pesca, relaciones con Noruega, pesca en el Mar Negro, mercado de los productos lácteos, ayudas de Polonia, maíz transgénico.

La cercanía de la Cumbre extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada el 19 de noviembre hizo que el Consejo de Agricultura y Pesca del día 20 simplificara su agenda y aplazara varios asuntos a la sesión de diciembre.

Como indica el Consejo, "se han hecho grandes progresos en el proyecto de **Reglamento sobre las medidas técnicas para mejorar la conservación de las poblaciones marinas**, reducir los descartes y proteger los hábitats marinos vulnerables", no se pudo alcanzar un compromiso a propósito de la propuesta de la Presidencia que supone un fortalecimiento de las exigencias de todos los Reglamentos técnicos que rigen la pesca. Se ha decidido pasar el expediente a España (próxima Presidencia).

Las normas provisionales que regían durante 2009 serán válidas durante 18 meses más, siempre que no se alcance un acuerdo sobre medidas transitorias específicas para 2010. "Estoy decepcionado por no haber alcanzado un consenso", señaló Eskil Erlandsson, Ministro de Agricultura sueco, que presidió la reunión, añadiendo que "ello habría supuesto un paso significativo hacia una pesca sostenible y hacia la simplificación de las normas en vigor".

Sobre el desarrollo de las **negociaciones con Noruega sobre posibilidades de pesca en 2010**, que tendrán lugar en Bruselas entre el 30 de noviembre y el 4 de diciembre próximos, los ministros hicieron sus propuestas (que serán tenidas en cuenta por la Comisión Europea en la negociación) en torno a las siguientes cuestiones: acuerdos de gestión sobre poblaciones compartidas, TAC y cuotas, acuerdos para las poblaciones en Skagerrak y Kattegat, intercambio de posibilidades de pesca, control técnico, examen de posibilidades de reducción de descartes.

Los Veintisiete acordaron las posibilidades de pesca y requisitos técnicos para la **pesca de rodaballo y espadín en el Mar Negro a lo largo de 2010**. Bulgaria y Rumania pescarán a partes iguales las 96 toneladas de rodaballo permitidas y se comprometen a establecer un plan de acción con medidas de inspección y control en el primer semestre de 2010. Entre mediados de abril y mediados de junio pescarán rodaballo con arreglo a una talla mínima superior a la normal y utilizarán redes de menor calibre.

El Consejo tomó nota de la declaración de la Comisión Europea sobre la futura acción comunitaria para la **reducción de las capturas accidentales de aves marinas**, proponiendo medidas tales como la utilización de artes especiales durante la noche, el uso de sistemas de espantapájaros, etc. En la primavera de 2010 el Ejecutivo recopilará y analizará datos sobre los efectos de la pesca sobre las poblaciones de aves marinas, capturadas de manera accidental en el desarrollo de esta actividad.

Una Decisión del Consejo permitirá la firma, en nombre de la Unión Europea, de los acuerdos sobre las **medidas**

del Estado del puerto para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (NDNR), adoptadas en 2005 por la FAO. Se trata de un modelo de normas mínimas sobre el que los países del mundo pueden elaborar sus reglamentos (siempre que quieran; no son acuerdos vinculantes).

El Consejo adoptó también el **Reglamento por el que se establece un sistema de inspección, vigilancia, control y aplicación de las normas de la Política Pesquera Común (PPC) en la cadena del mercado de los productos pesqueros** ("de la red al plato"). Incluye normas para el control y seguimiento (trazabilidad, pesca de recreo, tecnologías de inspección, certificaciones de motores, cuadernos de diario de pesca, etc.); normas sobre sanciones (sistema de puntos, suspensión de la asistencia financiera, cierre de pesquerías, etc.); competencia de las inspecciones (fuera de las aguas nacionales, inspecciones de la Comisión Europea, etc.); y criterios sobre cooperación entre Estados miembros y coordinación entre autoridades (asistencia mutua, mandato de la Agencia Europea de Control de Pesca, etc.)

Los ministros aceptaron la **petición de Polonia para prorrogar la concesión de ayudas estatales** a las pequeñas explotaciones para la adquisición de tierras. La licencia, que terminaba en diciembre de 2009, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013, mientras el Estado polaco se compromete a informar anualmente a la Comisión Europea de los resultados de la concesión de tales ayudas, así como a presentar una lista de los beneficiarios.

En cuanto a la situación de los **mercados lácteos**, se adoptaron dos decisiones: una que sirve de referencia para el pago de 300 millones de euros para la concesión de ayudas excepcionales adicionales al sector durante 2010 (Consejo Ecofin del pasado 18 de noviembre); y otra para la inclusión de los productos lácteos dentro de la lista de los acogidos a la "cláusula de perturbación", que facilita la adopción de medidas urgentes en caso de caída descontrolada de los precios.

Tampoco esta vez hubo acuerdo sobre la propuesta de introducir en el mercado productos que contienen o están elaborados a partir del **maíz transgénico (MIR604)**, por lo que todo queda en manos de la Comisión Europea.

El Consejo aprobó **Conclusiones en relación con la experiencia adquirida en la aplicación de los Reglamentos relativos a la higiene de los productos alimenticios**. Se destaca la importancia del enfoque integrado adoptado por la Unión Europea y se invita a la Comisión Europea a proporcionar orientaciones para sacar el máximo partido de estos Reglamentos, así como a aceptar una mayor flexibilidad en su aplicación, sobre todo en el ámbito de las pequeñas empresas. También debe elaborar orientaciones para la puesta en marcha efectiva de inspecciones sanitarias avanzadas en los mataderos.



SUSTITUIRÁ A LA ESTRATEGIA DE LISBOA

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA FUTURA ESTRATEGIA "UE 2020"

Bruselas abre un período de consultas para definir la nueva Estrategia UE 2020 que sustituirá a la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo.

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, presentó el 24 de noviembre el documento que servirá de base para que las partes interesadas realicen, antes de finales de enero de 2010, sus aportaciones a propósito del plan que deberá sustituir a la Estrategia de Lisboa una vez ésta concluya al finalizar 2010.

El documento "**Consulta sobre la futura Estrategia UE 2020**" sugiere lo que para la Comisión Europea debería ser el punto de partida de esa nueva estrategia que debe perseguir mejorar las perspectivas económicas de la Unión Europea a través de un modelo de crecimiento más verde e integrador. La nueva estrategia, como no podía ser de otro modo, debe basarse en las lecciones aprendidas con la de Lisboa.

La intención del Ejecutivo comunitario es presentar en el Consejo Europeo de primavera una serie de propuestas que, como sucedió en Lisboa, se conviertan en las directrices integradas que marquen las prioridades sobre las que deberán trabajar en cooperación la Unión Europea y los Estados miembros. Sobre ellas, cada Estado miembro dará forma a sus objetivos estatales que, en principio, deberían ser para la primera mitad de la década.

Barroso se refirió al próximo decenio como el tiempo en que la UE deberá hacer frente a los retos más complicados de su historia. Según él, "no tenemos motivos para tener que optar entre abordar los problemas del crecimiento, la viabilidad de las finanzas públicas, la lucha contra el cambio climático, la integración social, el refuerzo de la base industrial o la dinamización del sector de los servicios, ya que dichas políticas se refuerzan mutuamente".

Según el documento, Europa se enfrenta a las consecuencias de una profunda transformación en un momento donde confluyen circunstancias de distinto signo: la crisis económica y financiera, la creciente tasa de paro (superará los dos dígitos en 2010), los altos niveles de vida y de protección social, el envejecimiento de la población, la lucha contra el cambio climático, la globalización, etc.

Una de las grandes pegas es que los esfuerzos desplegados para salvar al sistema financiero y revitalizar la economía han debilitado las finanzas públicas de demasiados Estados miembros y minado su capacidad de recuperación. Por ello, el documento habla de pensar ya en un nuevo modelo económico basado en el conocimiento, más verde, más dependiente de la innovación, eficiente en el uso de los recursos y socialmente integrador, que permita superar esta crisis y evitar otras futuras.

La Comisión Europea sugiere una **estrategia basada en cuatro puntos clave**. El **primero**, el aprovechamiento del mercado único, que es la herramienta ideal para que los ciudadanos obtengan beneficios reales de su pertenencia a la Comunidad. Hay aún trabajo por hacer en este ámbito para, por ejemplo, eliminar los persistentes obstáculos a la actividad transfronteriza.

Segundo, la UE de 2020 debe configurarse en un contexto global. La globalización debe seguir siendo uno de los

motores del progreso: otros países han llegado a las mismas conclusiones que la Unión Europea e invierten ya (más que nosotros) en tecnologías verdes, TIC, etc.

Tercero, el Pacto de Estabilidad y de Crecimiento debe seguir siendo el marco dentro del que se muevan las futuras políticas presupuestarias, de manera que el crecimiento y el empleo sean compatibles con la consolidación fiscal.

Cuarto, las prioridades que se fijen deben verse reflejadas en los presupuestos públicos, empezando por los de la Unión Europea, que se van a revisar en 2010 y sobre los que próximamente se empezará a trabajar para diseñar los del próximo ciclo de siete años.

Bruselas, sin pretender predeterminar la orientación del futuro documento estratégico, sugiere tres grandes objetivos: potenciar el conocimiento, mirar más al ciudadano y buscar un modelo económico competitivo y verde.

Para crecer a partir del conocimiento es preciso mejorar la educación en Europa a todos los niveles; mejorar las condiciones para desarrollar la innovación y la creatividad, por ejemplo modernizando el sistema de derechos de propiedad intelectual; elaborar una Agenda Digital Europea que permita diseñar un mercado único también en este campo; favorecer la integración digital poniendo Internet al alcance de todos; etc.

Los trabajadores prosperarán si disponen de las capacidades que demandará la nueva economía. La oferta y la demanda deben estar más coordinadas y equilibrarse gracias a una mayor movilidad laboral transfronteriza. La flexibilidad es otra de las claves del nuevo orden.

Una **economía competitiva y respetuosa con el medio ambiente** debe necesariamente tener en cuenta ciertos parámetros: la energía costará cada vez más; será obligatorio emitir cada vez menos carbono; los recursos y los mercados estarán cada vez más sujetos a una mayor competencia. Son riesgos, pero también oportunidades, como señala el documento.

Una **política integral** decidida a promover la innovación medioambiental y la eficiencia energética debe hacer frente además a cuestiones como el comercio de emisiones, la reforma fiscal, los sistemas de ayuda, las inversiones, la contratación pública, la investigación y la innovación, etc. La industria manufacturera seguirá pesando en la economía europea, pero parece obvio que Europa debe dirigirse hacia la creación de una "industria" donde primen la innovación y las nuevas tecnologías.

El Consejo Europeo debe ser el último responsable de esta estrategia, que determinará sobre las propuestas de la Comisión Europea y apoyado en el Parlamento Europeo, que con el nuevo Tratado verá ampliadas sus competencias. Como señala el documento de consulta, una estrategia que responda a los retos del presente y del futuro "sólo tendrá éxito si se diseña y se aplica una respuesta política audaz".



CONSEJO DE COMPETITIVIDAD

Prioridades de la investigación, Espacio Europeo de Investigación, TIC, iniciativas conjuntas de investigación, patentes, estrategia post-2010, Directiva "consumidores", sector del automóvil.

El Consejo de Ministros responsable de Mercado Interior, Industria e Investigación ("Consejo de Competitividad") celebrado en Bruselas durante los días 3 y 4 de diciembre, estuvo presidido por Tobias Krantz, Nyamco Sabuny y Maud Olofsson, respectivamente Ministros suecos de Enseñanza Superior e Investigación, de Consumo y de Industria y Energía. La reunión centró sus trabajos en la investigación, los derechos de los consumidores, la propiedad intelectual y el derecho de sociedades.

En el apartado "Investigación" los ministros debatieron y aprobaron varios documentos: unas Conclusiones con **orientaciones sobre las prioridades para una futura investigación europea y sobre la investigación basada en la innovación**, como aportación al debate para el futuro diseño de la estrategia para el crecimiento y el empleo post-Lisboa 2010. Tres temas se abordan en el documento: mejorar la interacción entre la investigación, la investigación basada en la innovación y la educación; simplificar los procesos administrativos; y optimizar las normativas para la financiación de la investigación. La idea es procurar que los Estados miembros sean "capaces de señalar los grandes retos de este tiempo y de hacer de la Unión Europea una sociedad del conocimiento de primer orden".

"La investigación y la innovación son esenciales para la competitividad en Europa. La investigación de hoy es la prosperidad de mañana", declaró Krantz. En paralelo, el Consejo aprobó una Resolución que propone los elementos fundamentales para la mejora de la **gestión del Espacio Europeo de Investigación** (EEI).

Los Veintisiete adoptaron asimismo Conclusiones sobre el **futuro de la investigación, la innovación y las infraestructuras en el ámbito de las TIC**, reforzando la idea de que "Europa debe desarrollar nuevos sectores de actividad y nuevos mercados para las aplicaciones de las TIC innovadoras si pretende ocupar un lugar destacado en los mercados. Las TIC son aún más atractivas para las inversiones y para la captación de talentos y serán una herramienta fundamental para sacar a Europa de la recesión económica actual". La experiencia demuestra que es preciso simplificar las obligaciones de las nuevas empresas que se crean en el sector de las TIC y hacer de Europa un territorio atractivo para los inversores.

También en el terreno de la investigación, los ministros aprobaron Conclusiones **sobre una programación conjunta de investigación en Europa**, en las que se marca el camino a seguir, además de lanzar el proyecto piloto de iniciativa conjunta sobre la lucha contra las enfermedades neurodegenerativas, en particular la enfermedad de Alzheimer.

El apartado "Industria", en estrecha relación con el de "Investigación", permitió aprobar Conclusiones sobre el futuro **sistema de patente europea** y acordar una orientación general para las discusiones del futuro Reglamento. La futura Oficina Europea de Patentes (OEP) será la encargada de otorgar la

patente única europea, lo que previsiblemente abaratará el proceso actual y favorecerá la innovación y la competitividad en Europa. El futuro Reglamento deberá ser aprobado, tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, por el procedimiento de codecisión. Actualmente se está discutiendo sobre la jurisdicción que regulará los litigios referentes a las patentes actuales y futuras: se trabaja sobre la composición de los tribunales que entenderán sobre patentes, sobre las competencias de cada instancia jurídica, sobre la financiación de esas entidades y sobre los cánones a pagar por los solicitantes de patentes.

Por otra parte, a la vista de lo espinoso del tema, se va imponiendo la idea de segregar del Reglamento general (para cuya aprobación basta mayoría cualificada en el Consejo) todo lo concerniente a la traducción de las patentes para hacer un Reglamento separado que debería ser aprobado por unanimidad. Siempre, por supuesto, a expensas de lo que opine el Parlamento Europeo.

Los ministros adoptaron también Conclusiones sobre las **prioridades de la futura estrategia para el crecimiento y el empleo post-2010**. Su posición se refiere a cuatro ámbitos clave: cambiar hacia un modelo económico eco-eficiente, que convierta los desafíos medioambientales en oportunidades de crecer; mejorar las condiciones de las empresas, mejorando la legislación y aliviando sus cargas administrativas; instaurar una política global de innovación; y atender especialmente a las pymes y a las empresas formadas y dirigidas por mujeres. El Consejo no llegó a un acuerdo sobre el estatuto de la nueva Sociedad Privada Europea (SPE).

En el ámbito "Consumo", se celebró un debate sobre la propuesta de Directiva que, reuniendo los contenidos de las cuatro Directivas actualmente en vigor, se encargue de **proteger los derechos de los consumidores**. Referida a todo lo respecta a la adquisición de bienes y servicios (salvo los servicios financieros y los bienes raíces), amplía el ámbito de aplicación para referirse a las compras por Internet, proponiendo normas comunes con el objetivo de hacer más sencillo y fiable el comercio transfronterizo.

Es decir, se refiere al derecho a la información, al derecho de retractación, a las indemnizaciones por retrasos o por productos defectuosos, a la ilegalidad de las cláusulas abusivas. Como señaló la Ministra Sabuny, "debemos encontrar un equilibrio para que los derechos de los consumidores se fortalezcan sin que ello repercuta sobre los propios consumidores los costes que ello conlleva". La Directiva se debe aprobar por el procedimiento de codecisión.

Representantes de los fabricantes europeos se reunieron con la Presidencia y con miembros de la Comisión Europea para debatir sobre la situación del **mercado europeo del automóvil**. El sector camina hacia una reestructuración y todo invita a que debe basarse en los principios "verdes" que pueden ayudar a Europa a conseguir sus objetivos climáticos, además de a liderar los avances en este campo.



Economía

EUROPAKO BATZORDEAREN KOMUNIKAZIOA

ELKARTE PUBLIKO-PRIBATUAK BULTZATZEA

Lege-esparru berriaren proposamena, elkarte publiko-privatuen formula suspertzeko, krisiari aurre egiteko finantza-eredu gisa.

Azaroaren 19an, Europako Batzordeak komunikazio bat argitara eman zuen, eta bertan, elkarte publiko-privatuen antolamendurako eta sustapenerako plan baten ildo nagusiak adierazi zituen. Elkarte horiek interes orokorreko proiektuetarako finantziario-eredu bat dira, baina ez dira behar beste erabiltzen estatu kide guztietan. Lege berriak egitea ez da alde batera utzi.

Elkarte publiko-privatu bat agintari publikoaren eta enpresa pribatuen arteko lankidetzaren modu bat da. Horrelako elkartean, biek bat egiten dute, interes orokorreko proiektuak aurrera eramateko. Lankidetzaren esparru ohikoena hauek dira: garraio publikoak, azpiegitura handiak, ikerketa-proiektuak (teknologia-ekimen bateratuak), etab.

"Behar bezala eta epe luzean interes publikoa kontuan hartuta programatzen eta gauzatzen badira, elkarte publiko-privatuek lanpostuen sorrera bultzatzea, inbertsioek etorkizunean jarraituz (...). Klima-aldaketari aurre egiteko eta energia-efizientzia bultzatzeko tresna izan daitezke", proposatu zuen José Manuel Barroso Europako Batzordeko presidentek komunikazioaren aurkezpenean.

Lankidetzaren formula hori sustatzeko beste arrazoiak bat gaur egungo krisi-egoera da. Gauza jakina da estatu kide askoren finantza publikoak ahulduta geratuko direla, egungo suspertze-planaren ondorioz; beraz, elkarte publiko-privatuen formulak egokia dirudi hartutako konpromisoei eusteko. Adibide bat: Europa Barneko Garraio Sarearen baitan 2013ra arte onartutako proiektuetarako, 20.000 milioi euro baino gehiago beharko dira. Barrosok aipatu bezala, klima-aldaketaren eta energiaren alorreko etorkizuneko konpromisoek egoera are zailago bihurtu dezakete.

Hala ere, ez da pentsatu behar proposamen horrek estaturen agintea ordeztzen duenik, estatuak baitute azken hitza interes orokorreko beren zerbitzuetarako

finantziario-formulak erabakitzerakoan. Hori horrela izan da beti, eta Lisboako Ituna indarrean sartzean ere horrela izaten jarraituko du. Itunaren 26. protokoloan, hain zuzen, aitortzen da estatuko, eskualdeko eta tokiko agintariak autonomia dutela interes orokorreko zerbitzuak emateko eta antolatzeko.

Lehen aipatutako abantailaz gain, elkarte publiko-privatuek benetako gizarte-onurak eragin ditzakete, diru publikoa beste zerbitzu batzuetarako erabiltzeko aukera ematen dutelako; esaterako, osasunerako eta segurtasunerako. Beste gizarte-onura batzuk ere lor daitezke zerbitzuen kalitatearen alorrean, edo zerbitzuak emango direlako ziurtasunean, agintari publikoek adostutako hitzarmenaren baldintzak betetzen direla kontrolatu behar baitute.

Oztropoei dagokienez, elkarte publiko-privatuak, komunikazioan adierazi bezala, "luzerako ezkontzak" dira, eta bi aldeek konpromiso sendoa behar da. Hori ez da beti argi egoten, politika-gorabeherak eta gobernuetan izaten den alderdi-txandatzeara direla-eta. Elkarte publiko-privatu bat ona izateko bi baldintza bete behar dira: zerga-ordaintzaileek benetako onurak jasotzea eta bazkidei pribatuek segurtasuna eta irabazi-marjina izatea beren inbertsioetatik etekinak lortzeko.

Europako Batzordeak ziurtatu du ez dagoela lege-esparrua bizkor aldatzeko premiarik, baina bost ekintza zehatz proposatu ditu: elkarte publiko-privatuen finantziarioa handitzea, eta horretarako, Europako Inbertsio Bankuak (EIB) esku hartzea eta EBn jada dauden tresnak (funtzak) birbidertzea; EBko funtsen bidez finantzatutako elkarte publiko-privatuei dagokienez, arauak eta prozedurak hobetzea, aukera-berdintasuna bermatzeko; berrikuntza oso faktore garrantzitsutzat duten inbertsioentzako esparru orokorra hobetzea; emakidei buruzko EB mailako lege bat egiteko aukera aztertzea; eta jardun-bide onen eta informazioaren trukea hobetzea.

ADMINISTRAZIO ELEKTRONIKOA

E-GOBERNANTZARI BURUZKO MINISTRO-ADIERAZPENA

Administrazio elektronikoa garatzeak Europaren lehiakortasuna areagotuko du, herritarrei eta enpresei aukera emango dielako denbora eta dirua aurrezteko.

Azaroaren 18an, Malmö (Suedia) eginiko Administrazio Elektronikoari buruzko 5. Ministro Batzarrean, e-Gobernantzari buruzko Ministro Adierazpena sinatu zuten EBko hogeita zazpi estatu kideetako Administrazio Publikoko ministroek. Gaur egundik 2015era bitarte, onlineko zerbitzu publiko eskuraerazak, interaktiboak eta personalizatuak sustatzea da adierazpenaren helburua.

Adierazpenak dioenez, "baliabideak areagotu gabe lortu behar da zerbitzu publikoen hobekuntza: administrazio elektronikoen ahalmena garatu behar da, eta horretarako, lankidetzaren kultura sustatu, eta administrazioen arteko elkarrengarritasunerako baldintzak hobetu".

Honela esan zuen Viviane Reding Informazioaren Gizartearen eta Komunikabideen Europako komisarioak: "herritarren eta enpresen bizitza ere gehiago sinplifikatu daiteke, zerbitzu publiko eraginkorren multzo baten bidez. Horien barruan leudeke: zenbait izapide erraz (jaioberriak inskribatzea eta egoitza-aldaketak); arazo profesionalen tramitazioak (enpresa erregistratzea, informazioa ematea) edo beste aplikazio konplexu batzuk (adibidez, zergak, BEZa eta aduanako deklarazioak).

Duela gutxi, administrazio elektronikoen bilakaerari buruzko txosten bat argitaratu da, Europako Batzordeak agindutakoa. Txostenaren arabera, onlineko zerbitzu publikoak asko hobetu dira Europar azken urteotan: 2008an, Europar online erabil zitezkeen zerbitzuen bolumena zerbitzu osoen %71 zen. 2007an, berriz, zerbitzuen %59 zen. Txosten beraren arabera, Austria, Malta, Portugal, Erresuma Batua, Suedia eta Eslovenia ziren estatu kide aurreratuena alor horretan.

Aurten, onlineko kontratazio publikoaren esparrua aztertzen zen txostenean, eta oraingoz, aukera hori Europar eskaintzen den kontratazio publikoaren % 60an erabil daitekeela dio txostenak. Ehuneko hori urrutiko dago % 100etik; alegia, administrazio elektronikorako i2010 planak hamarkadaren bukaerarako ezarritako helburutik.

Adierazpenean, zenbait helburu eta lehentasun zehazten dira, eta sinatzaileek helburu eta lehentasun horiek 2015. urtea baino lehen gauzatzeko konpromi-

soa hartu dute. Europako Batzordearekin lankidetzan arituta, sinatzaileek lortu nahi dute enpresek eta herritarrek informazioa errazago eta hobeto eskuratzeko, eta, halaber, aukera izatea politika-formulazioan eragiteko, onlineko zerbitzu publikoen bidez.

Horrez gain, mugikortasuna erraztu nahi dute merkatu bateratuaren barruan. Horretarako, onlineko administrazio publiko bakarra eta mugaz harandikoa lortu nahi dute, aukera eman beharko lukeena Europako edozein lekutan negozioak egiteko, ikasteko, lan egiteko, bizitzeko edo erretiroa hartzeko.

Europar Batasuneko hogeita zazpi estatu kideek konpromisoa hartu dute "helburu horiek lortzeko neurri egokiak hartzeko, eta estatuetako estrategien lehenetsun horiek adierazten direla bermatzeko". Europako Batzordeak, bestalde, Ekintza Plan bat diseinatu behar du 2010. urtea amaitu baino lehen, eta zenbait neurri zehatz onetsi, dauden baliabideen eta tresnen erabilera optimizatuzko, Adierazpenaren eta adierazpeneko helburuen eragina ahalik handiena izan dadin. Brusela, halaber, administrazio elektronikoko iradurak egungo eta etorkizuneko proiektuak koordinatzeaz arduratuko da, elkartrukeak errazteko eta duplizitateak eragozteko.

Beste neurri hauek ere aurreikusi dira: azterketak egitea, etorkizuneko baterako proiektuen oinarria izango diren mugaz harandikoko e-administrazioko zerbitzuetarako egungo eta etorkizuneko eskakizunei buruz; mugaz harandikoko elkarrengarritasunean hutsunak identifikatzea, elkarrekiko ezagutza sustatzea eta funtsezko tresnak lantzea (esaterako, sinadura elektronikoko fidagarria eta bateragarria); estatu kideek beren burua era irekiagoan, malguagoan eta lankidetzaren maila handiagokoan antolatzeko egiten dituzten ahaleginak babestea, Europaren informazio- eta komunikazio-ahalmena aprobetxatzeko.

Europar Batasuneko gobernuak, halaber, esperientzien eta jardunbide egokiak trukea babestu beharko du administrazioen artean, sektore pribatua eta gizarte zibila alde batera utzi gabe. Azkenik, beste herrialde batzuekiko eta nazioarteko erakundeekiko lankidetzaren ere babesteko du.



Sociedad de la Información

APROBADO EL PAQUETE "TELECOMUNICACIONES"

Acuerdo entre el Consejo y el Parlamento Europeo por un mercado único de las telecomunicaciones que refuerce los derechos de los consumidores.

El Pleno del Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros aprobaron el 24 y el 20 de noviembre, respectivamente el **paquete de medidas para la reforma de las telecomunicaciones comunitarias** que la Comisión Europea había presentado en 2007, tras el acuerdo alcanzado el día 5 entre ambas instituciones.

La nueva normativa será decisiva para completar el mercado único de las telecomunicaciones, haciéndolo más competitivo y más adaptado a las necesidades de los consumidores, más desarrollado (fibra óptica, banda ancha, etc.) y más seguro, dando a los operadores las garantías jurídicas necesarias y la certeza de que los Estados miembros adoptan medidas coherentes.

Viviane Reding, Comisaria Europea de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, se refirió a otras cuestiones de tanto o más interés: "En un período de crisis económica y financiera (...), la nueva normativa comunitaria de telecomunicaciones tendrá una repercusión macroeconómica muy positiva (...), todo lo cual proporcionará nuevas oportunidades para los operadores y fortalecerá la economía digital europea".

Cumplido el trámite, el **calendario** es el siguiente: , el paquete "Telecomunicaciones" entrará en vigor en diciembre de 2009, tras su publicación en el Diario Oficial de la UE. En la primavera de 2010 se creará el organismo que agrupará a los reguladores europeos; y a continuación - nunca más tarde de junio de 2011 - los Estados miembros deberán transponer el paquete legal a sus ordenamientos legales.

La Comisión Europea ha dado a conocer un documento en el que resume las **12 ventajas y reformas más importantes** que el nuevo conjunto normativo trae consigo. Son las siguientes: cualquier usuario (tanto de telefonía móvil como fija) podrá cambiar de operador manteniendo su número en el plazo máximo de un día hábil, lo que supone un avance considerable a la vista de los actuales plazos medios (8,5 días en el caso de la telefonía móvil, 7,5 en la fija). También se regula la duración máxima de los contratos iniciales.

Los consumidores estarán mejor informados a la hora de celebrar un contrato, sabrán con certeza qué servicios contratan y qué operaciones pueden o no hacer. También deberán ser informados de los niveles de calidad del servicio a que tienen derecho y sobre las posibles compensaciones en caso de incumplimiento.

Se protege la libertad de acceso a Internet y se especifica que el acceso a la Red podrá restringirse, de ser necesario y proporcionado, "únicamente tras un procedimiento justo e imparcial, que incluya el derecho del usuario a ser escuchado". Cualquier eventual medida restrictiva deberá ser "adecuada, proporcionada y necesaria", respetar los derechos y libertades de los ciudadanos y los principios del Derecho Comunitario, y garantizar la presunción de inocencia y el derecho a la intimidad (casos de descargas ilegales y otras actividades fuera de la ley).

Los consumidores tendrán la posibilidad real de escoger entre varios proveedores de banda ancha. Por su parte, los reguladores estatales podrán actuar contra los operadores que abusen de su posición dominante y ofrezcan por ello servicios de menor calidad. La Comisión Europea también asume el control sobre la neutralidad de Internet.

La nueva normativa se preocupa de la **privacidad de los europeos**. Los proveedores son los responsables de proteger el nombre, la dirección electrónica, la dirección postal, los datos bancarios, los datos de cada llamada y de cada sesión de Internet de sus usuarios. Ellos procesan, almacenan y protegen esos datos. Por primera vez, se exige la notificación inmediata de cualquier violación en este ámbito. Correo no deseado (spam), cookies y demás dispositivos estarán perfectamente regulados.

También será más fácil acceder a los **servicios de emergencia** (112) dado que los operadores estarán obligados a prestar servicios de este tipo con información sobre la ubicación del usuario. Las personas con discapacidad también verán mejorada su capacidad de acceso a todos los servicios de telecomunicaciones en igualdad de condiciones que el resto de usuarios.

Además de conceder una mayor independencia a los reguladores estatales de telecomunicaciones, se crea un **nuevo organismo**, el Consejo Europeo de Reguladores de Comunicaciones Electrónicas (CERCE), que sustituye al antiguo y menos transparente Grupo de Reguladores Europeos, y que podrá, mediante un sistema de mayorías, oponerse a decisiones de la Comisión Europea y de los propios reguladores estatales. Este organismo será la garantía de una competencia leal y de más coherencia en la regulación del mercado.

Con el nuevo paquete legal, la Comisión Europea podrá controlar las medidas reguladoras de los organismos estatales, evitando distorsiones en el ámbito de la competencia. Si Bruselas, coordinadamente con el Consejo de Reguladores, se posiciona en contra de cualquier medida adoptada por un regulador estatal, podrá exigir la modificación o retirada de la medida. La Comisión Europea puede optar por recomendaciones o por decisiones (vinculantes) si los enfoques de las autoridades estatales son anti-competencia.

La exigencia de la separación funcional entre las redes de comunicaciones y la prestación de servicios (cuando ambas pertenecen a la misma empresa) son el último recurso de los reguladores para preservar la libre competencia en el mercado sin reducir los incentivos a la inversión en nuevas redes.

Se acelerará la **difusión de la banda ancha en todo el territorio de la UE**, con medidas como la utilización para este fin del espectro radioeléctrico que la televisión digital terrestre liberará tras su implantación antes de 2012. El espectro liberado (el "dividendo digital") permitirá acceder a las zonas de Europa donde la lejanía o las bajas tasas de población no "animaron" a los operadores a llegar.



REFORMA DEL SISTEMA EUROPEO DE SUPERVISIÓN FINANCIERA

CONSEJO ECOFIN

Autoridades Europeas de Supervisión, IVA sobre la compra de derechos de emisión, IVA en los servicios postales, déficits excesivos, Consejo Europeo, estabilidad y crisis.

La reunión del Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la UE celebrada el 2 de diciembre en Bruselas permitió avanzar en los trabajos para la **reforma del sistema europeo de supervisión financiera**. El acuerdo alcanzado en esta ocasión confirma, en primer lugar, el logro en octubre a propósito del Comité Europeo de Riesgos Sistémicos (CERS) que se encargará de los aspectos macroeconómicos del sistema.

A nivel microeconómico, el Sistema Europeo de Supervisión Financiera (SESF) estará formado, entre otras entidades, por tres Autoridades Europeas de Supervisión (AES), sobre las que se ha llegado a un acuerdo político en este Consejo: la Autoridad Europea de Banca, La Autoridad Europea de Seguros y Pensiones, y la Autoridad Europea de los Mercados de Valores. Estas tres AES sustituirán a los tres Comités que existen actualmente para el control de los tres sectores (bancario, valores mobiliarios y seguros).

El SESF estará formado, además de por las tres AES señaladas, por las autoridades estatales de supervisión y por los colegios de supervisores estatales que se organizarán para controlar a las instituciones financieras transfronterizas que operan en la Unión Europea (más de cincuenta).

"Hemos encontrado un medio de tratar y de resolver los conflictos", señaló Anders Borg, Ministro de Finanzas sueco, que presidió el Consejo, en alusión a la fórmula de compromiso que los ministros han encontrado para salvar el escollo de las reticencias de algunos países. La llamada cláusula de salvaguarda (negociada por los británicos) garantiza que las decisiones adoptadas por las AES en ningún caso contradirán la autoridad última de los Estados si aquellas afectan a sus presupuestos, siempre en casos de desacuerdo entre autoridades estatales. El acuerdo ha establecido un complejo sistema de decisión y de mayorías dentro del Consejo para resolver esos conflictos.

A la espera del dictamen del Parlamento Europeo, el Consejo ha alcanzado un acuerdo global con respecto a la Directiva que permitirá a los Estados miembros aplicar (con carácter optativo y por un tiempo) el **principio de inversión de la responsabilidad en la declaración y abono del impuesto del IVA en el pago por la compra de derechos de emisión** para evitar el fraude fiscal que, sobre todo, mediante el procedimiento del "sistema de carrusel", se viene produciendo. Desde junio de 2015, si la Directiva sale adelante, la responsabilidad de abonar el IVA será del cliente y no del proveedor.

Las Conclusiones sobre el tratamiento del **IVA en los servicios postales** (la tercera Directiva Postal entrará en vigor el 1 de enero de 2011) exigen a los gobiernos adaptar sus sistemas fiscales para que la liberalización del mercado postal sea un hecho con todas las consecuencias.

El Consejo ha abierto **procedimientos de déficit excesivo** a Bélgica, República Checa, Alemania, Italia, Países Bajos, Austria, Portugal, Eslovenia y Eslovaquia, proponiendo reco-

mendaciones que estos Estados miembros deben adoptar. Irlanda, España, Francia y Reino Unido han visto modificadas las recomendaciones que en su momento recibieron para corregir sus respectivos déficits. Grecia ha recibido una advertencia por no haber adoptado con la intensidad necesaria las medidas correctoras sugeridas.

Para los nueve primeros países citados, se establece la fecha límite del 2 de junio de 2010 para adoptar las medidas correctoras sugeridas y diseñar el plan correspondiente. Cada Estado miembro tiene además una fecha tope para reducir su déficit por debajo del 3% que marca el Pacto de Estabilidad y de Crecimiento; se fija 2013 como regla general, con algunas excepciones: 2012 para Bélgica e Italia; 2014 para Irlanda; Reino Unido en el ejercicio financiero 2014-2015.

Teniendo en cuenta que el próximo **Consejo Europeo** se celebrará los días 10 y 11 de diciembre, el Consejo Ecofin informará de los avances experimentados en la reforma del marco europeo de supervisión de los servicios financieros. Con el mismo propósito ha aprobado Conclusiones sobre una **Estrategia de la UE para el crecimiento y el empleo después de 2010** que busca "focalizar las políticas (...) hacia acciones encaminadas a elevar el potencial de crecimiento de la UE, mejorar el empleo y asegurar unas finanzas públicas sostenibles". Las Conclusiones proponen mejorar el funcionamiento de los mercados de productos y servicios, fomentar el espíritu empresarial, promocionar la formación de capital humano, impulsar la innovación, abrir los mercados, etc., sin olvidar la dimensión social de esta estrategia y la integración de las políticas relativas al cambio climático.

Igualmente, los ministros de Hacienda y Finanzas aprobaron Conclusiones sobre los principios que deben cumplir las **estrategias de salida de la crisis**: coordinar la eliminación de ayudas públicas, incentivar la vuelta a la competitividad, transparencia del sector financiero, evaluación sistemática de la estabilidad del sector, evitar las pérdidas de dinero público, etc. Sobre las medidas de apoyo al sector financiero, se recuerda a los bancos que deben continuar con la labor de "limpieza" de sus balances y dedicar las ayudas públicas a inversión y a reservas, no al aumento de dividendos ni a compensaciones.

Por otra parte, el Consejo ha aprobado Conclusiones relativas a la **estabilidad financiera y de gestión de la crisis** en las que concreta orientaciones para que la Comisión Europea y los Estados miembros desarrollen "herramientas interoperables para que los Estados miembros mejoren su capacidad de manejar adecuadamente las crisis". Las orientaciones se refieren al marco regulador de la UE (intervención temprana, grupos transfronterizos, disolución de entidades financieras, etc.)

Además, es necesario reforzar el "marco de coordinación de políticas para la gestión de la crisis" a nivel comunitario, definiendo procedimientos, tareas y los sistemas de rendición de cuentas de autoridades, organismos y comités.



EUROGRUPO

Situación de la economía y las finanzas, expedientes por déficit excesivo, implicaciones del Tratado de Lisboa, nombramiento de Presidente, crisis en Dubai.

Presidida por el luxemburgués Jean Claude Juncker, el 1 de diciembre tuvo lugar en Bruselas una nueva reunión del Eurogrupo, con la **crisis financiera y económica** en su agenda de trabajo, además de los expedientes por déficit excesivo que algunos de sus miembros tienen abiertos y que el Consejo ECOFIN ratificó al día siguiente. **España y Francia, por ejemplo, vieron suavizadas en unas décimas las exigencias de ajuste iniciales.**

Según todos los indicios, la recuperación de la economía de la Zona Euro es un hecho: el PIB creció en el tercer trimestre (+0,4%); la inflación interanual, después de siete meses en tasas negativas, se coloca en positivo (+0,6%), lo que finalmente permite eludir la calificación de "deflación" o retroceso "generalizado y prolongado" de los precios. La situación de los mercados financieros es buena en términos generales. No obstante, el crecimiento se moverá en positivo a un ritmo más lento, también durante 2010, y aspectos como el desempleo seguirán siendo motivo de preocupación.

Los ministros de Finanzas de la Eurozona y el Fondo Monetario Internacional (FMI), que se reúnen dos veces al año, se declararon preocupados por la "sobreevaluación" del euro frente a otras monedas como el yuan y el dólar, una situación que podría frenar la reactivación económica en Europa. El euro se mueve actualmente por encima

de los 1,50 dólares, lo que afecta a las exportaciones de los países que lo utilizan y frena sus posibilidades de reactivación económica.

Coincidiendo con el día de su entrada en vigor, los Dieciséis revisaron las implicaciones del nuevo Tratado de Lisboa que, entre otras cosas, se refiere por primera vez al Eurogrupo como un foro informal de los ministros de Finanzas de la Zona Euro, aunque no le atribuye poderes ni competencias. Juncker explicó que en enero el grupo examinará todas las consecuencias de la entrada en vigor del nuevo Tratado para sus propios trabajos, como la necesidad de contar con un secretariado.

Indirectamente relacionado con el Tratado estaba el asunto de la **reelección de Juncker al frente del Eurogrupo** (el único candidato, de momento), cargo que queda oficializado en el nuevo texto (dos años y medio de mandato). La decisión sobre su reelección (esperar a que termine su actual mandato o nombrarlo ya por el período que marca el Tratado) se pospone hasta enero próximo.

También se refirieron a la posible influencia que la reciente crisis en Dubai puede tener sobre la economía de la Eurozona. "Lo que ocurre en Dubai afecta muy poco a la Zona Euro porque la participación de nuestras sociedades bancarias es muy limitada", señaló Juncker.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

SIMULACIÓN ECONÓMICA

La Comisión Europea presenta nuevas herramientas para predecir el comportamiento de las políticas económicas y prevenir así futuras crisis financieras.

Viviane Reding, Comisaria Europea de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, presentó el 30 de noviembre en Bruselas los resultados de un proyecto de investigación financiado por la Unión Europea que permite "anticipar", mediante un programa informático de simulación similar al que se usa en cine para **"crear" realidades virtuales**, el funcionamiento de los bancos y de las economías públicas en caso de crisis inventadas a partir de bases reales.

"Al posibilitar que una política y sus efectos en la población puedan probarse mejor mientras aquella está en fase de formulación, los resultados de este proyecto de investigación permitirán complementar las estadísticas económicas tradicionales y las hipótesis sobre las posibles reacciones de los agentes económicos", resumió Reding en la presentación de la plataforma de programas informáticos para simulación económica EURACE.

Según **EURACE**, dadas una serie de políticas fiscales, monetarias, laborales y de fomento a la innovación, las familias, las empresas y las entidades bancarias virtuales adoptan una serie de decisiones (ampliar el negocio, cerrar el crédito, cambiar de trabajo, ahorrar, etc.) El programa deduce entonces las consecuencias que se derivan, con la novedad de que todas las variables se analizan conjuntamente.

La capacidad de simulación del programa es muy extensa, aunque no infinita, y admite introducir múltiples variables. Por ejemplo, es capaz

de especular con situaciones que serán reales en breve tiempo o que pueden serlo en cualquier momento, analizando las consecuencias de eventuales problemas como una sociedad envejecida, las posibles restricciones en el suministro de energía o la posibilidad real de que la demanda de materias primas dificulte los planes de crecimiento de la economía comunitaria.

Otra **ventaja**: el programa está diseñado para funcionar con superordenadores que hacen posible el procesamiento de millones de datos, pero admite la conexión de ordenadores de sobremesa, de manera que profesionales y economistas sin acceso a herramientas poderosas y sin conocimientos informáticos podrán utilizarlo.

El proyecto ha sido desarrollado conjuntamente por ocho universidades, en el marco del plan de la Comisión Europea para impulsar las actividades de investigación de alto riesgo en tecnologías de la información futuras y emergentes. Las tecnologías futuras y emergentes son un campo liderado por la Unión Europea que ha dado resultados en áreas como la computación cuántica, la nanotecnología, la biociencia, la robótica avanzada y los sistemas complejos.

Uno de los temas importantes donde se experimentará el simulador es en el estudio de la coordinación de las políticas fiscal y monetaria en la Zona Euro. Otro tema a tratar es descubrir si la política industrial puede o no jugar un papel en la estabilización macroeconómica.



CONSEJO DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR (I)

Programa de Estocolmo, acuerdo sobre datos de Swift, Sistema Europeo Común de Asilo, visados, SIS II, estrategia antiterrorista.

Los ministros de Interior de la UE se reunieron en Bruselas durante los días 30 de noviembre y 1 de diciembre para discutir, entre otros temas, el **Programa de Estocolmo** para el período 2010-2014, que será aprobado por el Consejo Europeo de los días 10 y 11 de diciembre. El Programa de Estocolmo marca las directrices políticas de la UE en las áreas de Justicia, Libertad, Ciudadanía y Seguridad, incluyendo asilo y migraciones, y se decide conjuntamente por los ministros de Interior y Justicia.

El Consejo alcanzó un compromiso por el que la Unión Europea se aviene a firmar con EEUU un acuerdo temporal para que ese país tenga acceso durante nueve meses a los **datos de Swift**, un consorcio bancario que reside en Bruselas y supervisa las transferencias internacionales. El interés norteamericano tiene su razón de ser en la lucha antiterrorista.

El Parlamento Europeo había desaconsejado este acuerdo y propuesto elaborarlo tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, lo que le habría dado voz y voto en estas negociaciones. El nuevo acuerdo es más exigente que el anterior, puede ser suspendido unilateralmente por la UE, exige la intervención de un juez europeo y obliga a los estadounidenses a compartir la información que obtengan. Durante estos nueve meses (hasta el 31 de octubre de 2010) se negociará un acuerdo definitivo, ahora con la intervención plena de la Eurocámara.

Respecto a la **Oficina Europea de Apoyo al Asilo** (OEAA), se informó del acuerdo alcanzado entre el Consejo y el Parlamento Europeo para su creación y de los cambios introducidos en el Fondo Europeo para los Refugiados, con el objetivo de cubrir las necesidades de esa Oficina, así como de la decisión por la que La Valetta, en Malta, será su sede.

Los ministros mantuvieron un primer debate sobre dos propuestas de la Comisión Europea: una Directiva sobre procedimientos a utilizar en los Estados miembros para conceder o retirar la protección internacional; y una Directiva relativa a las normas mínimas exigidas para conceder a los nacionales de terceros países o apátridas el estatuto de beneficiarios de protección internacional.

En el ámbito de la libre circulación de personas, desde el 19 de diciembre de 2009 se suprime la obligatoriedad de visado para entrar en el espacio Schengen a los ciudadanos de Serbia, Montenegro y la Antigua República Yugoslava de Macedonia (ARYM). En una declaración conjunta, los ministros de Interior de los Veintisiete animan a los gobiernos de Bosnia-Herzegovina y Albania a proseguir sus esfuerzos con objeto de alcanzar un estatus similar y beneficiarse de tales ventajas (reuniendo las condiciones marcadas en la correspondiente hoja de ruta). Según Jacques Barrot, Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, en mayo de 2010 se realizará

una evaluación definitiva de estos dos países para poder así adoptar una decisión en el verano de ese año.

Sobre el avance de los **sistemas de información VIS** (Sistema de Información sobre Visados) y **SIS II** (Sistema de Información de Schengen de segunda generación), ambos sufren un retraso: VIS estará dispuesto, si los sistemas estatales lo están, en diciembre de 2010, mientras SIS II pasará en enero de 2010 una prueba tras la cual la Comisión Europea podrá decidir si suspende unilateralmente el contrato con la empresa adjudicataria, tal como estipula el contrato. Una vez realizada la prueba, el Ejecutivo tiene un plazo de dos meses para decidir si continúa con SIS II o si pasa al sistema alternativo del que se habló en un inicio previendo potenciales dificultades.

Reunidos con el Coordinador de la UE para la lucha contra el terrorismo, Gille de Kerchove, los ministros fueron informados, como cada seis meses, de la marcha de la **Estrategia europea y del Plan de acción de lucha contra el terrorismo**, así como de los posibles pasos a dar en el futuro inmediato.

La Estrategia comunitaria de lucha contra el terrorismo se centra en cuatro objetivos clave: evitar la captación de nuevos terroristas; proteger a los ciudadanos y las infraestructuras y reducir su vulnerabilidad ante los posibles ataques; perseguir e investigar a los terroristas dentro de las fronteras de la UE, así como en todo el mundo; y preparar a la Unión Europea para que solidariamente gestione y minimice las consecuencias de los ataques terroristas.

Según Kerchove, "las amenazas evolucionan constantemente", Internet es una herramienta cada vez más utilizada por los grupos terroristas, que además muestran un interés creciente por las "nuevas" armas (químicas, biológicas, radiológicas y nucleares).

Kerchove definió diez prioridades: reforzar el apoyo a las víctimas del terrorismo (una de sus prioridades de la próxima presidencia española); promocionar los derechos humanos mediante mejores sistemas de protección de datos; acentuar los trabajos de prevención en el área del radicalismo terrorista; combinar desarrollo y seguridad en los terceros países donde la amenaza es creciente (como Mauritania); definir marcos legales comunes en áreas como la investigación policial; mejorar la gestión de la información y de la protección de datos; fomentar que los Estados miembros se concentren en áreas "calientes", como la seguridad marítima, ferroviaria o aérea; revisar el concepto de "infraestructura crítica" e incluir en ese grupo el ciberespacio, un escenario cada vez más utilizado para la propaganda terrorista y violenta; promover la colaboración entre las instituciones públicas y las organizaciones privadas del sector (empresas de seguridad); y crear un verdadero espacio europeo de investigación en el área de la seguridad, impulsando la red europea de departamentos tecnológicos de seguridad interior de cada Estado miembro.



CONSEJO DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR (II): JUSTICIA

Programa de Estocolmo, explotación sexual de los menores, transferencia de procedimientos en materia penal, trata de seres humanos, eJusticia.

Beatrice Ask, Ministra de Justicia sueca, presidió en Bruselas la sesión "Justicia" del Consejo JAI celebrado el pasado 1 de diciembre. Los ministros de Justicia e Interior de los Veintisiete mantuvieron una reunión conjunta para discutir el contenido del futuro programa estratégico plurianual en las áreas de libertad, seguridad y justicia, lo que se ha denominado el Programa de Estocolmo (2010-2014).

Se informó sobre el proyecto de Decisión marco destinado a mejorar la lucha contra el **abuso sexual, la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil**, con negociaciones abiertas en varias cuestiones: definición de los delitos, nivel y tipo de sanciones, jurisdicción, etc. Los progresos realizados hasta este momento serán la base de una nueva propuesta legislativa que, con motivo de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, se hace necesaria porque las cuestiones relativas a la cooperación judicial dejan de formar parte del tercer pilar (unanimidad del Consejo, consulta al Parlamento) y se resuelven por el procedimiento ordinario (antes llamado de codecisión: mayoría cualificada en el Consejo y competencia plena del Parlamento Europeo).

También se modificará la propuesta de Decisión marco sobre **transferencia de procedimientos en materia penal**, concretamente queda pendiente lo referido a la jurisdicción, dado que no todos los Estados miembros aceptan el principio de

territorialidad. También existe debate sobre las condiciones de transferencia de los procedimientos, las de recepción, los gastos, etc.

En cuanto a la Decisión marco que permita fortalecer la **lucha contra la trata de seres humanos y la protección de las víctimas**, el debate permitió conocer las tendencias delictivas en Europa y los medios más útiles para combatir esta lacra en el ámbito comunitario. Hay acuerdo sobre la mayoría de sus disposiciones: definición del delito, agravantes, jurisdicción extraterritorial para procesar delitos cometidos en el extranjero, tratamiento y protección de las víctimas, medidas preventivas, etc.

También se trató sobre el **Plan de acción de la eJusticia**. Los ministros lamentaron la no entrada en servicio del Portal Europeo de la eJusticia, un sitio de Internet cuya apertura estaba prevista para finales de 2009. Pidieron a la Comisión Europea que adopte las medidas necesarias para que la primera versión del portal sea una realidad en el primer semestre de 2010. Este portal está destinado a impulsar el uso de las TIC en el ámbito de la justicia con la idea de racionalizar y simplificar los procedimientos y reducir costes. Se llevará a cabo en tres etapas: consultas legales a nivel informativo (EUR-Lex, etc.); comunicación electrónica entre el ciudadano y la autoridad judicial; y comunicación segura de carácter transfronterizo entre las autoridades judiciales.



PROGRAMA DE ESTOCOLMO

La Eurocámara se pronuncia sobre un programa que establecerá las directrices sobre "Justicia, Libertad y Seguridad" en los próximos cinco años.

El Pleno del parlamento Europeo, reunido en Estrasburgo entre el 23 y el 26 de noviembre, aprobó una Resolución en la que realiza sus aportaciones al Programa de Estocolmo que previsiblemente aprobarán los Jefes de Estado y de Gobierno en el Consejo Europeo de 10 y 11 de diciembre. El Programa de Estocolmo, siempre en el ámbito de la "Justicia, Libertad y Seguridad", establece objetivos y directrices para un período de cinco años en áreas como la ciudadanía, el asilo, la lucha contra la discriminación, el terrorismo, el acceso a la justicia, los derechos de los detenidos, etc., siempre en la dirección de una mayor armonización de las normas y del fortalecimiento de los derechos de los ciudadanos.

La **Resolución sobre la Comunicación de la Comisión Europea titulada "Un espacio de libertad, seguridad y justicia al servicio de los ciudadanos ? Programa de Estocolmo"**, aprobada por 487 votos a favor, 122 en contra y 49 abstenciones, incluye una lista de propuestas y deseos de la Eurocámara, en ningún caso vinculantes. No obstante, la entrada en vigor del Tratado de Lisboa permitirá al Parlamento Europeo legislar en estos temas en igualdad con el Consejo de Ministros.

En cuanto a la **discriminación** (en cualquiera de sus formas), la Resolución sugiere que la legislación europea también ampare tanto a las víctimas del tráfico de seres humanos como a las mujeres sometidas mediante violencia. También alerta contra el riesgo que soportan ciertas minorías étnicas que viven en Europa, susceptibles de ser víctimas de discriminación y de otros tipos de delitos racistas. Es preciso legislar, dicen, para acabar con el racismo y la xenofobia.

Se necesita asimismo una estrategia para acabar con la **violencia de género y los abusos contra los menores**. Los euro-parlamentarios piden a la próxima presidencia (España) y a las sucesivas que trabajen por el establecimiento de la Orden Europea de Protección, un instrumento que permitirá ofrecer a todas las víctimas de la discriminación un grado similar de protección sea cual sea el territorio donde son agredidas.

En el ámbito de la **ciudadanía**, el Pleno rechazó un párrafo (aprobado previamente en comisión) en el que se pedía a los Estados miembros velar por que el principio de reconocimiento mutuo se aplique también a las parejas del mismo sexo en la UE, sobre todo a los matrimonios y a las parejas de hecho, por lo menos "en lo que se refiere a los derechos relacionados con la libertad de circulación". El texto queda así: "(...) sin perjuicio de las legislaciones nacionales en materia de Derecho de familia, [que los Estados miembros] velen por la libre circulación de los ciudadanos de la Unión Europea y de sus familias, incluidas las uniones registradas y los matrimonios, (...) y que eviten todo tipo de discriminación sea cual fuere la razón, incluida la orientación sexual".

En cuanto a la **inmigración**, se pide la creación de un marco jurídico coherente y exhaustivo que facilite las migraciones legales; que se formule una política de inmigración más sólida y estrechamente vinculada con otras políticas comunitarias, especialmente la de empleo; y que se consolide el enfoque global de la UE en relación con la inmigración, insistiendo en el diálogo con los países de origen y de tránsito, especialmente con vistas a prevenir el problema de la migración ilegal.

Frontex, considerado un instrumento fundamental de la estrategia de la Unión en materia de migraciones, debe esforzarse por respetar los derechos de los inmigrantes; se pide un mayor control parlamentario de sus actividades y se suscribe la idea de proceder a revisar su mandato, sobre todo en lo que tiene que ver con las operaciones de retorno que, en cualquier caso, deben responder a las normas internacionales en la materia.

También se exige que se siga desarrollando el **sistema europeo común de asilo**, con la solidaridad como principio básico, recordando que el asilo es un derecho que debe concederse a todas las personas que escapan de conflictos y de la violencia. Plantean la necesidad de dar forma al principio de solidaridad y de reparto equitativo de la responsabilidad, "lo que debería implicar un sistema de 'solidaridad obligatoria e irrevocable', así como una mayor cooperación con los países terceros, especialmente con los países vecinos, con objeto de ayudarles a desarrollar sus sistemas de asilo y protección".

La masiva **circulación de datos personales en la Red** y la práctica cada vez más habitual en instituciones y empresas de acumular datos de personas hacen que los diputados pidan el establecimiento de límites a propósito de la utilización de estos datos y su intercambio, por ejemplo, entre Estados miembros. Los grandes registros (de ámbito comunitario) pueden suponer un aumento del riesgo de fugas y de mal uso de esos datos. En relación con esta cuestión, la Resolución pide que se constituya el Tribunal Europeo de Delitos Informáticos, a la vista de su incremento en los últimos años.

La Unión Europea debe introducir normas mínimas comunes sobre las **condiciones de detención de los presuntos delinquentes** y sobre las circunstancias en que se les priva de libertad. Los reclusos, del mismo modo, deben poder guiarse por un conjunto de derechos mínimos comunes, que incluyan también normas reguladoras de posibles compensaciones en caso de detención y encarcelamiento injustos.

La UE debe reconocer "la dignidad, la valentía y el sufrimiento de las víctimas indirectas del terrorismo"; la Resolución destaca la defensa de sus derechos y exige que su resarcimiento económico sea una verdadera prioridad.



CUMBRE UNIÓN EUROPEA-CHINA

Europa cree imprescindible que China, primer emisor mundial de gases de efecto invernadero, contribuya fuertemente a la lucha contra el cambio climático.

Nankin (Nanjing), al este de China, fue el escenario el 30 de noviembre de la duodécima Cumbre bilateral Unión Europea-China que, a pocos días del inicio de la Conferencia de la ONU sobre el **Cambio Climático** (Copenhague, 7-18 diciembre), tuvo este asunto como eje central de las conversaciones. Fredrik Reinfeldt, Primer Ministro sueco y Presidente de turno de la Unión Europea, y José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, encabezaron la delegación comunitaria; Wen Jiabao, Primer Ministro chino, fue el anfitrión por parte de la República Popular de China.

La víspera de la reunión, una delegación comunitaria encabezada por Jean-Claude Juncker, Presidente del Eurogrupo, Jean-Claude Trichet, Presidente del BCE, y Joaquín Almunia, Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Monetarios, se entrevistó con sus homólogos chinos para tratar la cuestión del **yuan**, que los europeos consideran depreciado artificialmente por debajo de su valor. No obstante, según todos los indicios China no hará movimientos significativos más allá de, en todo acaso, reevaluar su moneda de modo simbólico.

Wen Jiabao recaló la importancia de una divisa estable para la economía china y denunció las "presiones injustas" por parte de países que "practican el proteccionismo comercial de diferentes formas". Los representantes europeos insistieron sucesivas veces en la importancia de "una apreciación ordenada y gradual" del yuan.

En cuanto al clima, "el problema del clima no puede resolverse sin que China asuma su papel de líder y acepte su responsabilidad", declaró Reinfeldt ante los dirigentes chinos, añadiendo que "las contribuciones mundiales anunciadas para reducir las emisiones no son suficientes" para conseguir frenar la subida de la temperatura de la tierra por encima de dos grados. Según la Unión Europea, China debe superar su oferta de finales de noviembre, a saber, reducir la "intensidad carbónica" (emisiones contaminantes por unidad de PIB) entre un 40 y un 45% con respecto a los niveles de 2005. "Lograr estos objetivos exigirá esfuerzos enormes y supone una gran contribución a los esfuerzos mundiales", señaló Jiabao, que prometió que China contribuirá "a impulsar la Conferencia de Copenhague en la buena dirección".

China, como el resto de países en desarrollo y economías emergentes, piensa que los países desarrollados deben reconocer su responsabilidad histórica sobre el cambio climático y asumir la parte más importante del coste total. Todos esos países acuden a Copenhague con la esperanza de obtener de la UE las transferencias tecnológicas que permitan establecer modelos económicos más ecológicos.

China trabaja decididamente en tecnologías verdes: es ya el tercer productor mundial de aerogeneradores; en 2020 habrá multiplicado por cinco su capacidad nuclear; construye la mayoría de los paneles solares que se venden en el mundo (exporta el 95%); 150 millones de chinos usan paneles solares para obtener calor y agua caliente. Una sola empresa china ha desarrollado más de 600 patentes relacionadas con la

energía solar. Sin embargo, su dependencia del carbón sigue siendo fundamental: representa el 70% de la energía que consumen.

Respecto al **ámbito económico y comercial**, los dirigentes europeos y chinos están de acuerdo en luchar contra el proteccionismo y en desarrollar aún más sus relaciones comerciales bilaterales. Los intercambios comerciales y los flujos de inversión encuentran de momento dificultades y sería bueno progresar en esta cuestión para luchar contra la crisis económica. Ambas partes armonizarán sus esfuerzos para facilitar las relaciones comerciales y financieras entre sus pymes, explotando también otras posibilidades de cooperación en ámbitos como la financiación conjunta de operaciones comerciales y las transferencias de tecnología.

"La Unión Europea y China, como socios estratégicos globales que son, dispuestos a compartir una base común en las cuestiones internacionales, buscarán activamente resolver los desafíos mundiales y luchar por un mundo pacífico, sostenible y próspero, que no será posible lograr sin los esfuerzos conjuntos y la colaboración estrecha" entre ambas potencias, proclama la Declaración conjunta dada a conocer al final de la Cumbre.

Según ese documento, las dos partes se comprometen a trabajar en varios ámbitos: profundizar en la **cooperación aduanera** para facilitar el comercio bilateral y combatir la actual crisis económica; fortalecer la cooperación en las cuestiones estadísticas (métodos y prácticas); estrechar la cooperación en materias clave como la seguridad de los productos industriales y de consumo o las medidas sanitarias y fitosanitarias para proteger la salud pública; incrementar la confianza de los ciudadanos e impulsar el comercio.

Además, acordaron mejorar la cooperación en materia de **aviación civil**, en cuestiones como seguridad, medio ambiente, regulación económica, gestión del tráfico, etc.; continuar los trabajos de intercambio y cooperación en materia de políticas culturales; impulsar el mecanismo de diálogo sobre política educativa, fortaleciendo la cooperación en asuntos como la investigación conjunta, la enseñanza de idiomas, la formación profesional, el intercambio de estudiantes, etc.; apoyar el diálogo entre el Comité Económico y Social Europeo (CESE) y el Comité Económico y Social Chino (CESC); y reforzar el diálogo de alto nivel y los intercambios entre los grupos de reflexión de ambas partes.

Además de la Declaración conjunta, los representantes de ambas partes firmaron una serie de memorandos y acuerdos: renovación del Acuerdo sobre Ciencia y Tecnología; memorando de entendimiento para la puesta en marcha de la fase II del proyecto sobre investigación en tecnologías de emisiones cero de carbono; memorando sobre el mecanismo de consulta y cooperación en los sectores industriales; memorando sobre cooperación en eficiencia energética y calidad en el sector de la construcción; acuerdo de financiación del Programa de Gobernabilidad Ambiental; y acuerdo de financiación del proyecto "Apoyo al comercio sostenible en China y a los sistemas de inversión".



RESOLUCIÓN SOBRE LA PIRATERÍA EN SOMALIA

La raíz del problema está en tierra, donde la pobreza y la anarquía son el caldo de cultivo perfecto para todo tipo de actividades delictivas.

El Pleno del parlamento Europeo (479 votos a favor, 96 en contra y 54 abstenciones) aprobó el 26 de noviembre en Estrasburgo una **Resolución sobre una solución política al problema de la piratería frente a las costas de Somalia**, que pone el acento en la pobreza y en el fracaso del Estado de Derecho en ese país como el origen del problema de la piratería en la zona del Cuerno de África. Como recuerda la Resolución, Somalia no ha tenido un gobierno operativo desde que el régimen de Siad Barre fuera derrocado en 1991 y "desde entonces la situación política es anárquica y se caracteriza por las luchas tribales y el bandidaje".

"La lucha contra la piratería en Somalia sólo tendrá éxito si atacamos las causas del fenómeno, que están en tierra; pero la debilidad frente a las demandas de los piratas sólo servirá para alentar futuros ataques", según explicó el ponente.

En este sentido, la Resolución arranca condenando las graves y continuas violaciones de los derechos humanos que cometen "todas las partes implicadas en el conflicto". Además, reconoce el éxito de la operación Atalanta, que contribuye a la seguridad marítima en la costa somalí protegiendo a los buques del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y a otros buques vulnerables como pesqueros y mercantes. Concretamente, desde diciembre de 2008 la operación Atalanta ha dispensado una protección fundamental a 50 buques del PMA, que han hecho posible el reparto de más de 300.000 toneladas de alimentos de los que se han beneficiado 1,6 millones de somalíes. Por todo ello, la Resolución pide al Consejo que prorogue el mandato de la misión por un año más (finaliza el 31 de diciembre de 2009) y apoya la posible ampliación de la zona de operaciones.

Igualmente, según el texto "la pobreza y la existencia de un estado desestructurado" son las razones últimas de esta situación, cuya solución pasa por un único camino: alcanzar la paz y trabajar por el desarrollo y la reconstrucción del Estado en Somalia. Mientras llega la solución política (de la mano de la comunidad internacional), "la estrategia de seguridad que se lleva a la práctica por medio de la operación Atalanta debe prevalecer e incluso reforzarse en lo que se refiere a los medios de que disponen las fuerzas desplegadas por la propia operación".

La Resolución pide al Consejo que analice la posibilidad de una **nueva operación de la PESH** "a pequeña escala y de forma paralela" a la operación Atalanta para ayudar a la formación de las fuerzas de seguridad del Gobierno Federal de Transición, lo que se debería llevar a cabo armonizando el plan con las iniciativas ya existentes.

Por otra parte, el texto se lamenta de que entre el 35 y el 40% de los buques que navegan por la zona no estén registrados

ante el organismo central de coordinación de la seguridad marítima, razón por la cual esos barcos no están debidamente informados de las amenazas específicas en materia de seguridad. Por todo ello, los Estados miembros deben asegurarse de que sus barcos están adecuadamente registrados. También reclama a los propios barcos que sigan las indicaciones de Atalanta con el fin de que se les pueda garantizar el máximo nivel de seguridad, "reduciendo así el riesgo de que se produzcan ataques o secuestros".

En cuanto a la postura a mantener ante los piratas, los eurodiputados lamentan que "una actitud débil" en relación con las exigencias de los piratas (que incluya la no aplicación de medidas coercitivas) pueda tener efectos contraproducentes y perjudiciales en el futuro, fomentando nuevos ataques y secuestros en la zona.

La comunidad internacional, con la Unión Europea a la cabeza, debe incrementar la prestación de asistencia humanitaria a todos los necesitados y a las personas desplazadas en el interior del país. El proceso de reconciliación que el país precisa puede (y debe) tener en cuenta también el potencial de las organizaciones de la sociedad civil somalí, particularmente de las organizaciones de mujeres del país.

Los Estados miembros, por su parte, deben estudiar la posibilidad de formar a las tripulaciones y a los pescadores para que estén preparados en caso de secuestro y toma de rehenes. Fue rechazado un párrafo inicialmente incluido en la propuesta de Resolución que pedía que los Estados miembros estudiaran la posibilidad de embarcar fuerzas militares en los barcos de carga y en los pesqueros.

En relación con las armas, la Resolución sí pide la supervisión estricta del embargo de armas que, por imposición de Naciones Unidas, pesa contra Somalia desde 1992, "embargo que apenas se respeta". Quienes lo violen deben responder por ello, según el texto.

Finalmente, se pide a las Naciones Unidas y a la Comisión Europea que investiguen a fondo tanto los **vertidos tóxicos como la pesca ilegal** que se producen a lo largo de la costa somalí, trabajando para determinar las responsabilidades y ayudando a que quienes cometen estos delitos sean llevados ante la justicia.

La Unión Europea debe seguir apoyando al Gobierno Federal de Transición somalí, que dirige el Presidente Sheikh Sharif Sheikh Ahmed, que se ha comprometido a respetar el Acuerdo de Paz de Yibuti, además de asumir el principio de reconciliación y la búsqueda de un proceso político que incluya a todas las partes. El propio Gobierno Federal, las instalaciones de la ONU y las de las ONG han sido objeto de reiterados ataques.

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea

D.L. VI-143/97



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)











Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentron ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentron ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



 Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 81 41
 Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
 Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
 Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
 EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
 Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
 Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkuntzea Ganberak	943 00 03 00
 Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
 Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
 Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
 Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
 Europe Direct Álava	945 18 19 00
 ITSAS MENDIKOI Europe Direct	945 28 53 87

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentzora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean